Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII | Buenos Aires, martes 11 de octubre de 1960 | Número 19.355

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COLONIZACION

CONSEJO AGRARIO NACIONAL. **Apruébase el celebrado entre el Banco de la Nación Argentina y el Consejo Agrario Nacional para la transferencia de los bienes de colonización e incorporación de personal a que se refieren los Art. 89, 65, inciso a) y 66 del Decreto Ley 2.964|58.**

DECRETO Nº 12.156. — Bs. As., 3|10|60.

VISTO el Artículo 28º del Decreto-Ley Nº 13.129|57, por el cual se dispone la transferencia de funciones en materia de colonización que tenía asignadas el Banco de la Nación Argentina, al Organismo que se designe, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto-Ley Nº 2.964|58, modificatorio de la Ley Nº 14.392, se restablece el Consejo Agrario Nacional, como entidad autárquica de derecho público y privado, encomendándosele las tareas inherentes a colonización; Que atento al Artículo 89º del referido Decreto-Ley Nº 2.964|58 se dispuso la formación de una Comisión Mixta integrada por miembros de ambas instituciones, para dictaminar con referencia a los procedimientos a observarse en la transferencia de bienes de colonización al Consejo Agrario Nacional, de acuerdo a los Artículos 65º, inciso a) y 66º de dicho régimen legal; Que la citada Comisión Mixta se ha expedido, aconsejando la firma de un convenio entre el Banco de la Nación y el Consejo Agrario Nacional, cuyo texto en original, refrendado por los señores presidentes de los aludidos Organismos, forma parte del presente decreto; Que el mencionado Decreto-Ley Nº 2.964|58 en su Artículo 89º establece que las conclusiones de la Comisión Mixta deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional y sometidas a su consideración por las respectivas Secretarías de Estado; Por todo ello, y lo aconsejado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Finanzas de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Banco de la Nación Argentina y el Consejo Agrario Nacional para la transferencia de los bienes de colonización e incorporación de personal a que se refieren los Artículos 89º, 65º, inciso a) y 66º del Decreto-Ley número 2.964|58, modificatorio de la Ley Nº 14.392 y cuyo texto en original forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y de Finanzas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein

---

VISTO el Decreto Ley Nº 2.964|58, por el cual se establece que la Nación aplicará planes agrarios destinados a poblar el interior del país, racionalizar las explotaciones agropecuarias, subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma, radicar inmigrantes agricultores y llevar mayor bienestar a los trabajadores rurales, a cuyos efectos creóse el Consejo Agrario Nacional como institución autárquica de derecho público y privado, con fines específicos, entre otros, de estructurar planes de colonización y de convenir con los organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales, la incorporación de inmuebles de su propiedad en las condiciones que se estipulen, y CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 28º del Decreto Ley Nº 13.129|57 y a los Artículos 88º y 89º del Decreto Ley Nº 2.964|58, el Banco de la Nación Argentina ha cesado en la aplicación provisoria de las normas legales inherentes a colonización, desde que está constituído el Consejo Agrario Nacional y en funciones la Comisión Mixta encargada del estudio de los aspectos legales, contables y administrativos relativos a la transferencia de los bienes e incorporación de personal, afectados a planes agrarios colonizadores; Que dicha Comisión Mixta al abordar el estudio referido, ha estimado aconsejable para el lapso de transferencia, que el Banco de la Nación Argentina mantenga una estructura funcional indispensable con vistas al traspaso de los bienes, bajo las directivas técnicas, legales y administrativas del Consejo Agrario Nacional, a los fines de facilitar la absorción gradual de las tareas que a éste le competen y la continuidad de la actividad colonizadora en beneficio de los productores: Que la transferencia de los bienes afectados, debe contemplar en exhaustivo análisis, entre otros problemas de orden jurídico, las distintas fuentes de recursos financieros comprometidos en dicha obra por parte del Estado Nacional y del Banco de la Nación Argentina, asegurando preferentemente a esta última institución, el cobro de las sumas de dinero adelantadas o invertidas en la adquisición y mejoras de tierras colonizables; Que es propósito del Consejo Agrario Nacional y del Banco de la Nación Argentina, materializar los objetivos económico-sociales del Decreto Ley Nº 2.964|58, en el sentido de facilitar el otorgamiento de los títulos de propiedad a todos los productores adjudicatarios de colonias que se encuadren en las disposiciones legales pertinentes, como así disponer la habilitación y entrega inmediata de la tierra libre de ocupantes preferentemente en favor de las juventudes agrarias que constituyan núcleos familiares de trabajo activo: Por todo ello, y lo aconsejado por la aludida Comisión Mixta del Artículo 89º del Decreto Ley Nº 2.964|58

El Presidente del Consejo Agrario Nacional y el Presidente del Banco de la Nación Argentina, Convienen:

Artículo 1º — El Consejo Agrario Nacional dictará a partir de la fecha de ratificación del presente convenio por parte del Poder Ejecutivo Nacional, todas las normas técnicas, legales y administrativas, inherentes al proceso colonizador dentro de las colonias y áreas colonizables en poder del Banco de la Nación Argentina (inc. a. del artículo 65 del Decreto Ley Nº 2.964|58) afectadas a la transferencia impuesta por el artículo 89º de dicho Decreto Ley. Cuando dichas normas importaren provisión de fondos por parte del Banco de la Nación Argentina, deberán merecer la conformidad previa y expresa de éste.

Art. 2º — El Banco de la Nación Argentina colaborará con el Consejo Agrario Nacional, atendiendo las funciones de colonización con sus servicios propios y con sujeción a lo estatuído precedentemente, en cuanto a la transferencia total de bienes e incorporación del personal de colonias.

Art. 3º — La transferencia de bienes y la incorporación de personal que presta servicios en las distintas colonias y áreas referidas, se efectuará en un plazo no mayor de 180 días hábiles de aprobado este Convenio por el Poder Ejecutivo Nacional, observando la forma, condiciones y directivas de orden general indicadas en el presente Convenio.

Art. 4º — Cuando se trate de tierras de colonización adquiridas con fondos propios del Banco de la Nación Argentina y ya adjudicadas, su transferencia se efectuará bajo condición de que los servicios a cargo de los colonos los seguirá percibiendo el Banco de la Nación Argentina para ser aplicados a la amortización del importe de adquisición, mejoras y otros conceptos, hasta cubrir el desembolso que se hubiere efectuado. Cuando se trate de tierras afectadas a los distintos regímenes de colonización, referidos en el Artículo 65º, inc. a) del Decreto Ley Nº 2.964|58, adquiridas con fondos propios del Banco de la Nación Argentina, pero no adjudicadas hasta la fecha de ratificación del presente Convenio, el Consejo Agrario Nacional procederá a su adjudicación y|o venta dentro de las normas reglamentarias correspondientes, y el Banco percibirá de cada colono o comprador las sumas que éstos deban abonar por su adjudicación, hasta cubrir los importes comprometidos por el Banco.

Art. 5º — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, en la oportunidad de la escrituración a nombre de los adjudicatarios y|o adquirentes, se gravará el bien con hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, en garantía del pago del saldo deudor.

Art. 6º — La Comisión Mixta establecida por Decreto Ley Nº 2.964|58 e integrada por Directores del Banco de la Nación Argentina y del Consejo Agrario Nacional, determinará el procedimiento mediante el cual habrán de establecerse los importes que resulten a favor del Banco de la Nación Argentina y|o del Consejo Agrario Nacional en razón de las adquisiciones de tierras para colonización e inversiones que se hayan efectuado en y para las mismas. Además, confeccionará un inventario general de los bienes a transferir, conforme a los Artículos 89º y 65º, inc. a) del Decreto Ley Nº 2.964|58, y la nómina de personal de colonias.

Art. 7º — La Comisión Mixta mencionada, determinará la forma, límites y condiciones, mediante las cuales el Banco de la Nación Argentina arbitrará los fondos destinados a gastos o inversiones que sean necesarios realizar para no entorpecer o dilatar la labor colonizadora en el estado actual en que se encuentra, así como todo aquello relacionado con el reembolso de los referidos egresos.

Art. 8º — Juntamente con cada colonia y en la oportunidad de su transferencia, el Banco de la Nación Argentina transferirá al Consejo Agrario Nacional, dentro de las normas legales vigentes el personal que reviste en la misma.

Art. 9º — El Gobierno Nacional resarcirá al Banco de la Nación Argentina los quebrantos que haya experimentado en la acción colonizadora y que pudieran surgir de la aplicación del Artículo 89º del Decreto Ley Nº 2.964|58 y Artículo 8º del presente Convenio, hasta la fecha en que quede totalmente desvinculado del proceso colonizador, atento a lo dispuesto en el Artículo 180º del Decreto Nº 13.568|55 y Artículo 29º del Decreto Ley Nº 13.129|57.

En la ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes mayo del año 1960, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor del presente Convenio, por el Banco de la Nación Argentina, representado en este acto por su Presidente el doctor Jorge Robirosa y por el Consejo Agrario Nacional, representado por su Presidente el señor don José Carlos Vidal, el que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 2.964|58, será oportunamente sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Sumario

EDICION DEL DIA 11|10|60 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 (Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Hacienda

MARINA MERCANTE.

COMBUSTIBLES. — Derógase el Decreto 143.672/43 que fijaba normas para el embarque de combustibles por los buques mercantes.

DECRETO Nº 11.746 - Bs. As. 22/9/60.

VISTO este Expediente Nº 523.644/59, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones se gestiona la derogación del Decreto 143.672/43, por el que se dispuso que los buques mercantes de bandera nacional y extranjera que zarparan de puerto nacionales para los de ultramar o nacionales y los que efectuaran la navegación de cabotaje en los ríos no podrían embarcar combustible para su consumo sin permiso previo otorgado por la Prefectura General Marítima, la que fijaría la cantidad que en cada caso correspondiera proveer, requisito sin el que las aduanas no autorizarían el embarque. Que aquella medida fue adoptada teniendo en cuenta el constante y acelerado descenso de las reservas de combustibles en el país, debido a las dificultades de abastecimiento existentes como consecuencia de la guerra mundial. Que posteriormente se exceptuó de tal obligación a las embarcaciones de bandera nacional que utilizaran como combustible, leña, cereales o tortas oleaginosas y que operaran en o entre puertos nacionales; y más tarde se extendió esta excepción a los mismos buques cuando usaran como combustible fuel oil, diesel oil, o gas oil. Que habiendo desaparecido en la actualidad las causas que motivaron dicho acto de gobierno, dado que la existencia de combustibles aseguran la regular atención de las necesidades normales del país, resulta aconsejable dejar sin efecto el requisito mencionado, máxime aun cuando tal medida permitirá agilitar los trámites que para este tipo de operaciones deben realizarse. Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto Nº 143.672/43.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Marina y de Energía y Combustibles.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Guillermo W. Klein. — Gastón C. Clement. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación

MISION OFICIAL.

Autorízase la representación del Consejo Nacional de Educación Técnica, ante los Estados de Italia y de Israel para colaborar en las tareas autorizadas por Decreto 10.016/60.

DECRETO Nº 12.107 - Bs. As. 29/9/60.

VISTO: Que por Decreto Nº 10.016 de fecha 24 de agosto ppdo., se aceptó el ofrecimiento formulado por la República Federal Alemana, por el cual se invitaba al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Prof. Ernesto Francisco Babino para visitar dicha Nación por el término de seis semanas con el objeto de conocer la organización, funcionamiento, planes y programas de estudio de los establecimientos de educación técnica, con el fin de aplicar tales conocimientos a la estructuración del organismo que preside y; CONSIDERANDO: Que el mencionado funcionario visitará además, con idéntica finalidad, Holanda, España, Italia e Israel; Que en lo que respecta a los estudios a realizarse en estos dos últimos países, es de conveniencia la colaboración del Vocal del precitado Consejo Nacional, doctor Ricardo Carlos Noseda, a cuyo efecto se recaba el otorgamiento de las credenciales pertinentes; Que habiéndose acreditado al Profesor Ernesto Francisco Babino como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, corresponde dispensar al doctor Ricardo Carlos Noseda, en su carácter de Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica análogo tratamiento, extendiéndose el pasaporte diplomático respectivo; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica, doctor Ricardo Carlos Noseda (L. E. Nº 0.822.913, Clase 1911, C. I. Nº 801.363, Policía Federal), para representar al Consejo Nacional de Educación Técnica ante los Estados de Italia y de Israel a fin de colaborar con el Presidente de dicho Consejo Profesor Ernesto Francisco Babino, en las tareas autorizadas por Decreto Nº 10.016 de fecha 24 de agosto ppdo.

Art. 2º. — Dejar constancia que la misión del doctor Ricardo Carlos Noseda no importará gasto alguno al Estado en cuanto a la permanencia del mismo en el exterior.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se adoptarán las medidas pertinentes para extender al funcionario aludido en el Artículo 1º, a quien se acredita con carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, la credencial diplomática correspondiente.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

SERVICIOS CONTRATADOS. — Apruébase la efectuada por Casa de Moneda de la Nación.

DECRETO Nº 11.659 - Bs. As. 22/9/60.

VISTO las presentes actuaciones Expediente Nº 50.526/60 por las cuales la Secretaría de Estado de Hacienda solicita aprobación de los diversos contratos de servicios personales celebrados entre la Casa de la Moneda de la Nación y técnicos extranjeros, y CONSIDERANDO: Que los mencionados contratos se han ido renovando en orden a las necesidades imprescindibles del servicio y ante la carencia de personal idóneo capaz de reemplazar con similar eficacia a los mencionados técnicos; Que los mismos han llegado a su término y ante tal circunstancia la Casa de Moneda de la Nación estima conveniente, luego de estudiada la incidencia que pueda tener el alejamiento de cada técnico, en la continuidad de un nivel de producción aceptable, mantener a los siguientes: Renato Bollani, Pietro Nicastro Giordano Cipolla, Antonio Bonomi, Giovanni Andreoli y Vasco Gagliardi; Que en tal sentido se considera que la nueva contratación, en la forma propuesta, habrá de resultar beneficiosa para la repartición, pues ésta contará con un asesoramiento técnico de eficiencia probada; Que frente a lo expuesto procede acordar la autorización solicitada, como excepción a lo dispuesto por el punto 10º, artículo 1º del Decreto Nº 413/60, en orden a lo prescripto por el artículo 3º del referido texto legal; Por ello, atento la conformidad prestada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 22 y el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) a fs. 15

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Aprobar los contratos de locación de servicios celebrados por Casa de Moneda de la Nación por el término de dos (2) años con opción a otros dos (2) con los técnicos que se individualizan a continuación: Renato Bollani, Antonio Bonomi, Pietro Nicastro, Giordano Cipolla, Giovanni Andreoli y Vasco Gagliardi, por los importes de m$n. 480.000; m$n. 550.000; m$n. 640.000; m$n. 480.000; m$n. 570.000; y m$n. 489.000, respectivamente, según el contrato-tipo obrante a fojas 25/26; 27/28; 29/30; 31/32; 33/34; 35/36, respectivamente.—

Art. 2º. — La erogación emergente del cumplimiento de las obligaciones contractuales aprobadas por el artículo 1º correspondientes al presente ejercicio se imputarán con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Item 104 - Inciso 9 - Principal 7 - Subprincipal 42 - Parcial 276 del Ejercicio de 1959/60 y su similar correspondiente a los Ejercicios 60/61 y 62.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a Casa de Moneda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

REGLAMENTO Y TARIFAS PARA EL ALQUILER DE ELEMENTOS PARA SALVAMENTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 12.036 — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960.

VISTO este Expediente número 62.268/60 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cual la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, propicia la actualización de las tarifas que rigen para el alquiler de elementos destinados al salvamento de embarcaciones aprobadas mediante Decreto 1.737/953, del 29 de enero de 1953; CONSIDERANDO: Que; como se expresa en foja 4, dichas tarifas han perdido actualidad y ya no son compensatorias de los gastos que tales arrendamientos ocasionan; Que también resulta necesario determinar los precios a que se ha de alquilar el compresor de aire cuando su uso no sea requerido para el salvamento propiamente dicho, sino para trabajos complementarios de carenado o afines; Que, asimismo, se contemplan nuevos aspectos de la prestación del servicio de que se trata, al considerar el uso de más de un juego de flotadores al mismo tiempo, para cuya eventualidad se propone una reducción del costo de su alquiler; Que por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad (foja 5), corresponde modificar las referidas tarifas adecuándolas a los costos reales, para así resarcir al Estado de los gastos que demande la atención de servicios a terceros; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 3º y 12 del "Reglamento y Tarifas para el Alquiler de Elementos para Salvamento", —aprobado por Decreto 1.737/53 del 29 de enero de 1953—, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3º — Los arrendatarios serán responsables de cualquier avería que pueda experimentar el material arrendado, debiendo depositar previamente a la entrega de los elementos, pólizas de seguro contra todo riesgo, a favor de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, valederas por todo el período de arrendamiento. Estas pólizas serán por un valor de $ 2.000.000 m/n. para el juego de 2 flotadores de 200 toneladas cada uno; de pesos 1.200.000 m/n. para el juego de 2 flotadores de 125 toneladas cada uno; de $ 400.000 m/n. para el juego de 2 flotadores de 20 toneladas cada uno; de $ 600.000 m/n. para el compresor de aire y de $ 120.000 m/n. para las eslingas de los flotadores y los cables de acero de los aparejos".

"Artículo 12. — Las tarifas que se cobrarán por el alquiler de los flotadores con sus respectivas eslingas y aparejos guarnidos y compresor de aire, serán las siguientes:

"a) Por el juego de dos flotadores de 200 toneladas cada uno:

Los primeros 10 días .... $ 1.000 m/n. por día o fracción
Por cada día de los 10 subsiguientes „ 1.500 „ „ „ „ „
Por cada día restante .... „ 2.000 „ „ „ „ „

"b) Por el juego de dos flotadores de 125 toneladas cada uno:

Los primeros 10 días .... $ 600 m/n. por día o fracción
Por cada día de los 10 subsiguientes „ 900 „ „ „ „ „
Por cada día restante .... „ 1.300 „ „ „ „ „

"c) Por el juego de dos flotadores de 20 toneladas cada uno:

Los primeros 10 días .... $ 150 m$n. por día o fracción
Por cada día de los 10 subsiguientes „ 225 „ „ „ „ „
Por cada día restante .... „ 300 „ „ „ „ „

"Si se utilizara más de un juego de flotadores al mismo tiempo y en una misma operación, se hará una rebaja del 30 % del importe total correspondiente al alquiler de los flotadores".

"d) Por el compresor de aire, para operaciones de salvamento de embarcaciones y/o de extracción de cascos a pique:

Los primeros 10 días .... $ 700 m/n. por día o fracción
Por cada día subsiguiente .... „ 1.000 „ „ „ „ „

"e) Por el compresor de aire, para trabajos complementarios de carenado o afines:

Por hora o fracción .... „ 250 m$n.

"La tarifa por el arrendamiento del compresor no incluye el consumo del combustible necesario para su funcionamiento".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo

Ministerio del Interior

INSTITUTO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. — Nómbrase un funcionario, el que ejercerá las funciones de Director de Cursos de Administración Pública.

DECRETO Nº 12.017. — Bs. As., 28|9|60.

VISTO el Decreto Nº 4.415|60, por el cual se aprobó el agrupamiento funcional del personal del Instituto Superior de Administración Pública, y el Decreto Nº 5.432|60 por el que se crearon los cargos presupuestarios pertinentes, y CONSIDERANDO: Que corresponde en consecuencia, a los fines del cumplimiento de las tareas que tiene asignadas dicho Organismo en el Plan de Racionalización y Austeridad, proceder a la designación del personal que en la actualidad ya se desempeña en calidad de adscripto, y que revista presupuestariamente en otras dependencias estatales; Que dichas designaciones no implican en ningún caso remuneraciones superiores a las que percibe en la actualidad el personal en cuestión, pues se incorpora en la misma clase y grupo en que ha sido escalafonado en su dependencia de origen; Que se cuenta para ello con la expresa autorización del Comité Ejecutivo para el Plan de Racionalización y Austeridad C. E. P. R. A.); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Superior de Administración Pública, a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, en la clase, grupo y remuneración expuesta, el siguiente personal que revistaba en la misma categoría, clase y grupo del Anexo 100 — Secretaría de Hacienda — Item 104 — Casa de Moneda — Trabajos por cuenta de Terceros — Clase "A" — Grupo IV (m$n. 10.000) a don César Máximo Sáenz Paz (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 1.664.014, C. I. 1.735.735, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El citado funcionario ejercerá las funciones de Director de Cursos de Administración Pública, cargo previsto en el agrupamiento funcional del personal del Instituto Superior de Administración Pública, aprobado por Decreto Nº 4.415|60.

Art. 3º — Dicho nombramiento se atenderá con imputación al Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 1 — Inciso 7 — del Presupuesto del Instituto Superior de Administración Pública (Organismo Descentralizado Nº 79).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comunicaciones

CONGRESO PANAMERICANO DE ARQUITECTOS. — Participación de la Secretaría de Comunicaciones en el X Congreso a celebrarse en la Capital Federal del 8 al 16|10|60.

DECRETO Nº 12.046. — Bs. As., 28|9|60.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 76.153, año 1960 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual se solicita que ésta participe en el X Congreso Panamericano de Arquitectos, que se celebrará en esta ciudad del 8 al 16 de octubre del corriente año, y CONSIDERANDO: Que esa reunión internacional técnica está incluída en el programa oficial de actos auspiciados por la Comisión Nacional de Homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, lo cual releva de toda otra ponderación acerca de su importancia y transcendencia; Que siendo ello así y atento que se considera que son destacables las obras que en el país vienen realizándose para los servicios postales y de telecomunicaciones, se estima oportuno que Comunicaciones adhiera al Congreso de que se trata, participando activamente en el mismo mediante Delegados Titulares y la presentación de trabajos, que oportunamente indicará dicha Secretaría de Estado; Que tal participación demandará los gastos que han sido estimados a foja 13 e imputados a foja 14 vta.; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para adherir al X Congreso Panamericano de Arquitectos, que tendrá lugar en esta Capital, del 8 al 16 de octubre de 1960.

Art. 2º — Autorízase el gasto de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000), que demandará la adhesión de que trata el artículo anterior, que será atendido con la siguiente imputación: Ley número 15.021 (Ejer-

cicio 1960), reestructurado y ordenado por Decreto número 8.585|60, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 40 — 274.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Francisco Mugica.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

SUELDOS. — JUNTA NACIONAL DE GRANOS. — **Insístese en el cumplimiento del Decreto 11.629|60.**

DECRETO Nº 12.015. — Bs. As., 28|9|60

VISTO el Decreto Nº 11.629 de fecha 21 de setiembre de 1960, por el que se fija una compensación especial a liquidar al personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Junta Nacional de Granos, y CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha formulado al mencionado acto del Poder Ejecutivo la observación legal a que se refiere el artículo 85º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 23.354|56; Que los motivos determinantes de la disposición observada, hacen procedente el recurso de insistencia que prevé el artículo 87 del citado Decreto-Ley; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 11.629 de fecha 21 de setiembre de 1960.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires".

DECRETO Nº 11.039. — Bs. As. 9|9|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente "R" 1010|60 Cde. 456 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires", al Coronel (Retiro Efectivo) D. Federico Augusto Rubio, del C. G. P. J. y C., quien deberá completar el correspondiente período de Ley que fenece el día 15 de noviembre de 1963 (B. P. S. G. Nº 3.106).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Rodolfo A. Larcher.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Adscripción.

DECRETO Nº 12.195 — Bs. As., 4|10|60

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto número 10.854|60, lo resuelto como consecuencia de ello por el Ministerio del Interior (Resolución número 708|60) y lo propuesto por el señor Jefe de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Jefatura de la Policía Federal al Capitán de Fragata (R. E.) Juan Bonomi.

Art. 2º. — Sin perjuicio de las demás tareas que le asigne la Jefatura, el Capitán Bonomi tendrá a su cargo la sustanciación de las causas administrativas a que se refiere el artículo 3º del Decreto número 10.854|60.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Ministerio del Interior

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Consejeros Territoriales.

DECRETO Nº 12.192 — Bs. As., 4|10|60

VISTAS las constancias de los Expedientes números 22.786-T-1959, 24.202-T-1959 y 9-S-1960 y lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto-Ley 2.191|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Danse por terminadas las funciones de los actuales Consejeros del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, señores Carlos Herrera (Clase 1921, D. M. 68, M. I. 3.248.754, C. I. 6.757 Policía de Tierra del Fuego), Juan Manuel Otero (Clase 1923, D. M. 26, M. I. 2.910.835, C. I. 3.546 Policía de Tierra del Fuego), René Albino Piñero (Clase 1925, D. M. 2, M. I. 4.218.204), Oscar Ernesto Solano (Clase 1921, D. M. Bs. As., M. I. 1.803.934) y Franka Susie de Bonifetti (Clase 1923, L. C. 9.797.616).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 12.193 — Bs. As., 4|10|60

VISTO el Expediente número 12.361, letra T. del año 1960, mediante la cual la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, propone cubrir los cargos vacantes de Consejeros Territoriales y atento lo establecido en el artículo 27 del Decreto-Ley 2.191|57 y punto 5º del artículo 1º del Decreto número 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase por un período de ley, Consejeros del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, (Item 518, Partida Principal 33, Subprincipal 244, Parcial 3, Subparcial 6.328), a los señores Pedro Antonio Arturo Duarte (clase 1910, D. M. 27, M. I. 1.631.306, C. I. Nº 16.118 Policía Tierra del Fuego), Italo Raúl Viotti (clase 1904, D. M. 1, M. I. 86.520, C. I. 259.260 Policía Federal), Vicente Elisardo Canga (clase 1916, D. M. 1, M. I. 144.123, C. I. número 1.456.699 Policía Federal) y señora Franka Susie de Bonifetti (L. C. Nº 9.797.616, C. I. 6.380 Policía Santa Cruz).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría del Transporte

ASISTENCIA SOCIAL.

OBRA SOCIAL. — **Autorízase el funcionamiento de la Obra Social de la Secretaría del Transporte con dependencia directa de la Dirección General de Personal y Servicios Sociales.**

DECRETO Nº 12.055. — Bs. As., 28|9|60.

VISTO que por Decreto Ley Nº 8.014|57 fué creada la Dirección General de Personal y Servicios Sociales, dependiente de la Secretaría de Transporte; y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a reglamentar el funcionamiento financiero administrativo de la Obra Social de dicha repartición; y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el funcionamiento de la Obra Social de la Secretaría de Transporte que dependerá de la Dirección General de Personal y Servicios Sociales y serán sus beneficiarios los empleados y obreros de las Reparticiones centralizadas y los de sus organismos dependientes.

Art. 2º — La Obra Social deberá organizarse y realizar los servicios de ayuda social a que se refiere el artículo 5º, en beneficio del personal integrante y de sus respectivas familias.

Art. 3º — La Obra Social estará dirigida por el Director General de Personal y Servicios Sociales y por un Consejo Consultivo y de Contralor.

El Consejo Consultivo y de Contralor estará constituído por el Director General de Personal y Servicios Sociales quien actuará como presidente, los Jefes de Departamento de la citada Repartición; y por tres funcionarios de la citada Secretaría designados por el Secretario de Transporte.

Art. 4º — Son atribuciones de la Obra Social, todos los actos y operaciones tendientes a la consecución de sus fines y especialmente las siguientes, las que se ejercerán con la intervención de la Secretaría de Transporte y|o del Poder Ejecutivo en los casos que correspondan:

a) Proponer al Secretario de Transporte el presupuesto anual.
b) Proponer al Secretario de Transporte la designación del personal necesario, su promoción y remoción.
c) Comprar, vender, permutar, donar, dar o recibir en pago, prestar o contraer préstamos y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes.
d) Contratar servicios de todo orden.
e) Celebrar convenios generales o especiales con organismos oficiales, mixtos o particulares, para la prestación de servicios sociales.
f) Realizar las operaciones financieras de cualquier clase, que sean necesarias y útiles para la Obra Social.
g) Realizar todos los demás actos que fueran necesarios para satisfacer o exigir el cumplimiento de los enumerados precedentemente.
h) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial y demás Bancos nacionales y extranjeros.

Art. 5º — Los Servicios a desarrollar por la Obra Social serán los siguientes:

1) Asistencia Médica.
2) Servicios de Farmacia y Laboratorio.
3) Turismo, Colonia de Vacaciones y reposo.
4) Campos de deportes, centro de cultura y biblioteca circulante.
5) Comedores económicos.
6) Proveedurías.
7) Subsidios, préstamos, anticipos y fianzas.
8) Servicio de panteones.
9) Capacitación técnica (cursos de aprendizaje y perfeccionamiento para los obreros, empleados y sus hijos).
10) Toda acción tendiente a la ayuda moral, material y cultural del personal y su familia.

Del Consejo Consultivo y de Contralor

Art. 6º — El Consejo deberá sesionar por lo menos una vez al mes, además cuando lo solicite el Director General de Personal y Servicios Sociales o tres de los Consejeros y las resoluciones que adopte serán por simple mayoría.

Art. 7º — Son deberes y atribuciones del Consejo:

a) Intervenir en todos los casos previstos en este decreto y su reglamentación.
b) Proponer al titular de la Secretaría para su designación los nombramientos del personal permanente.
c) Designar personal transitorio afectado a sus recursos propios por un término no mayor de seis meses.
d) Someter a la aprobación de la Secretaría de Transporte, el presupuesto anual, memoria y balance.
e) Someter a la aprobación de la Secretaría de Transporte, la fijación y modificación de las cuotas de afiliación del personal integrante de la Obra Social y la de sus familiares y las reglamentaciones del presente decreto.
f) Estar por sí o por apoderado en juicio representando a la Obra Social; pudiendo otorgar y revocar poderes.

De la Dirección de la Obra Social

Art. 8º — El Director General de Personal y Servicios Sociales tiene a su cargo la representación administrativa de la Obra Social, y ejerce la parte directiva y ejecutiva de la misma en todos los aspectos técnicos y administrativos.

Art. 9º — Son sus deberes y atribuciones:

a) Cumplir y hacer cumplir, en lo que le compete, el presente decreto y demás disposiciones legales y reglamentarias.
b) Disponer lo necesario para que se cumplan los propósitos fundamentales de la Obra Social.
c) Elaborar los planes de acción de la Obra Social para su aprobación por el Consejo Consultivo.
d) Proyectar el Presupuesto anual y las modificaciones que fuere necesario introducir.
e) Proponer al Consejo las normas y reglamentos para las gestiones sociales, técnicas y administrativas.
f) Dictar las disposiciones internas y resolver en casos de urgencia lo no previsto por las reglamentaciones vigentes, dando cuenta al Consejo Consultivo de inmediato.
g) Proponer al Consejo la habilitación de nuevos servicios y la ampliación o modificación de los existentes.
h) Autorizar, de acuerdo con los planes aprobados por el Consejo Consultivo la adquisición, enajenación o permuta de bienes de toda clase, la contratación de bienes y servicios y la celebración de convenios de interés para la Obra Social.
i) Proponer al Consejo Consultivo la constitución de previsiones destinadas para compromisos o servicios futuros.
j) Dirigir y ejercer la inspección y fiscalización de todas las Dependencias, actividades sociales y del personal.
k) Disponer el traslado y movimiento del personal, proponer al Consejo su nombramiento, promoción y remoción.
l) Asistir a las reuniones del Consejo Consultivo y de Contralor de la Obra Social.

Art. 10. — Para el debido contralor y fiscalización de la Repartición, actuará un funcionario de la Dirección General de Administración en carácter de Síndico designado por el señor Secretario de Transporte.

Son obligaciones y atribuciones del Síndico:

1) Examinar los libros y documentos de la Institución siempre que lo juzgue conveniente y, con carácter obligatorio, por lo menos una vez por mes.
2) Asistir a las reuniones del Consejo Consultivo cuando lo estime conveniente, con voz pero sin voto.
3) Intervenir los balances mensuales e inventarios y balances generales, así como también la memoria anual, aconsejando su aprobación. Asimismo, este funcionario deberá también producir su informe al final de la gestión económica-financiera del ejercicio, la que será elevada para su consideración a la Secretaría de Estado.
4) Fiscalizar la administración verificando frecuentemente la existencia de especies, dinero, títulos y valores.
5) Comprobar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.
6) Llevar un libro "Observaciones de Sindicatura", registrando en él las observaciones surgidas de sus inspecciones y aconsejando el procedimiento a seguir en cada caso.
7) Dar cuenta a la Superioridad de cualquier irregularidad que advirtiera en la gestión de la Repartición.

Art. 11. — Son recursos de la Dirección General de Personal y Servicios Sociales:

a) Las sumas que fije anualmente el presupuesto General de la Nación.
b) El aporte de los afiliados.
c) Los subsidios, las donaciones, legados y subvenciones; las que deberán ser aceptadas y aprobadas por el Director General de Personal y Servicios Sociales, previa resolución del Consejo Consultivo y de Contralor.
d) Las sumas percibidas o a percibirse por la prestación de servicios con cargo.

Art. 12. — La administración, percepción e inversión de los fondos provenientes de los recursos enumerados en el artículo anterior, se efectuará mediante un régimen especial que atienda particularmente el origen de los mismos y la naturaleza de las necesidades y servicios a prestarse, de acuerdo a las siguientes normas generales:

a) Fondos provenientes de la Ley de Presupuesto: en la forma que determinan las leyes y reglamentaciones administrativas en vigencia;
b) Fondos provenientes de recursos previstos en los incisos b), c) y d) del artículo anterior serán depositados en una cuenta bancaria especial y contabilizados por la Obra Social de modo que refleje la actividad económico-financiera y específica en sus aspectos de movimiento de fondos, bienes, etc. La inversión de estos recursos estará sujeta al presupuesto que se apruebe a tal efecto.

Art. 13. — Anualmente la Obra Social por intermedio de la Dirección General de Personal y Servicios Sociales rendirá cuentas a la Secretaría de Transporte de su gestión, la que consistirá en un balance y al cual se agregarán los estados analíticos correspondientes.

Art. 14. — La Obra Social, llevará cuenta de su patrimonio y si llegare el caso de disolución, los bienes pasarán a poder del Estado Nacional.

Art. 15. — La Dirección General de Administración y las Dependencias similares de los Organismos bajo su jurisdicción, descontarán directamente en las planillas de sueldos, los importes correspondientes a las cuotas y a los cargos que se formulen a los afiliados por prestación de servicios.

Art. 16. — Facúltase a la Secretaría de Transportes a dictar la reglamentación del presente decreto, como así también las normas aclaratorias y complementarias que estime pertinentes.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 18. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON, QUIMICOS Y AFINES. — **Apruébase reformas de estatutos.**

RESOL. Nº 578. — Bs. Aires, 15|9|60.

VISTO la solicitud presentada por la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines", en el Expediente número 19.740|48, lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales a fs. 334 y 335; y CONSIDERANDO: Que la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines", goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en la Ley Nº 14.455; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:

1º — Apruébanse en la forma obrante de fojas trescientos diez y seis (316) a trescientos treinta (330) inclusive, el nuevo estatuto de la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines".

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Alsogaray.

FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON, QUIMICOS Y AFINES

PERSONERIA GREMIAL Nº 13-B-II

ESTATUTOS SOCIALES APROBADOS POR EL VIII CONGRESO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EN LA FALDA (CDOBA.), ENTRE EL 26 DE MAYO Y EL 3 DE JULIO DE 1958 Y RATIFICADOS EN EL IXº CONGRESO REALIZADO EN LA FALDA ENTRE EL 31 DE AGOSTO Y EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Declaración de Principios

Teniendo en cuenta que el trabajador por sí y aisladamente no puede convertirse en un ente eficaz para la defensa de sus propios derechos y la obtención de las mejoras a que es acreedor por su condición de propulsor del progreso humano, debe éste buscar en la solidaridad con sus compañeros de clase, la unidad que le permite tener la capacidad, dignificación, elevación del nivel económico y grado cultural que haga posible la socialización de los medios de producción, consumo y transporte, en beneficio exclusivo de la comunidad, que con elevado concepto humano, tiene el imperioso deber de practicar una amplia solidaridad con los organismos obreros, siempre que éstos, se rijan por una base gremial de comprensión amplia y se ajusten en su conducta al momento actual que vivimos dentro del progreso y evolución social. Que deberá ejercer en todo momento una enseñanza constante de carácter moral y gremial, empeñándose en un ejemplo austero de su conducta , debiendo tener un amplio concepto de sus derechos, a fin de que la organización sea una exacta expresión cabal de una fuerza responsable basada en la conciencia y la justicia. Que para la solución de sus problemas, los trabajadores, por efectos de su capacidad y sentido de solidaridad, deben optar y buscar en la cooperación mutua, la fuerza que contribuya a respaldar sus derechos y con este fin, deben buscar el modo de formar un organismo nacional de la industria y una central obrera de verdadera gravitación en el sentido orientador. A fin de mantener su unidad orgánica, como así también la armonía entre sus afiliados, esta Federación se declara independiente de todos los partidos políticos, agrupaciones ideológicas, religiosas o raciales. Particularmente, los trabajadores afiliados a las organizaciones que la componen, gozan de la más amplia libertad, siempre que sea compatible con los principios sindicales. Que esta Federación procurará cumplir con este noble propósito y es así, que tratará que los obreros y empleados de la industria y afines, se vinculen por lazos firmes, coordinando la defensa y acción de la clase trabajadora y que por razón de intereses comunes no permite ninguna división frente al capital, luchando por lograr mejores condiciones de trabajo, mejores remuneraciones y el necesario respeto que su condición de ciudadano libre y productor, el trabajador merece, ajustándose para ello a los siguientes Estatutos:

CAPITULO I
Denominación y Objetivo

Artículo 1º — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, se constituye una Federación, bajo el nombre de Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, con sede en la Capital Federal, calle Lima 921 y con radio de acción en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 2º — Esta Federación actuará como Asociación Profesional y será integrada por las Organizaciones de Obreros y Empleados que trabajen en la Industria del Papel, Cartón, y Celulosa en todo el proceso de forestación, manipuleo, transporte, elaboración, manufactura, depósito, comercialización de los mismos y en la confección, armado y distribución de envases de cartón y papel. Los obreros de la Industria Química, incluídos en la Organización serán aquellos que elaboren dichos productos para la fabricación del Papel, Cartón, y Celulosa, su preparación o transformación y los que dependan para su desenvolvimiento de productos provenientes de fábricas o plantas incluídas en la agremiación a esta Federación. Son considerados "Afines" los obreros y empleados que están afectados a la conservación y mantención de la maquinaria, instalaciones y transportes de estos materiales en todas sus especialidades, siempre y cuando estén bajo la dependencia de una Empresa cuya actividad principal sea la enunciada en el presente Estatuto. A los efectos de su adhesión a esta Federación, la misma será resuelta por Asamblea General de los asociados de cada Sindicato y la aprobación de la mayoría de los asistentes; implica la aceptación de estos Estatutos y de los Reglamentos, resoluciones y demás decisiones que emanen de los Congresos y sus Cuerpos Directivos, por todos los afiliados a los mismos.

Art. 3º — La Federación asegura y respeta en sus Sindicatos adheridos, la más amplia autonomía para organizarse y actuar en la forma que crean más conveniente, dentro del medio en que se desenvuelven y siempre que no discrepen con los presentes Estatutos.

Art. 4º — Esta Federación propenderá a resolver los problemas que afecten a los trabajadores que integran los Sindicatos a ella adheridos, luchará por leyes que favorezcan al gremio y procurará obtener otras que contemplen las necesidades de estos afiliados en particular y de la clase obrera en general.

CAPITULO II
Propósitos

Art. 5º — Son propósitos de la Federación:

a) Organizar en el sentido gremial y social a todos los obreros y empleados que trabajan en la industrialización, depósitos, transformación y manufacturación del papel, cartón, químicos y afines, propendiendo a la elevación cultural, moral y material de los mismos y sus respectivas familias, a través de las filiales adheridas.

b) Lograr en base a normas honorables y justas, mejores condiciones de vida, salarios, formas humanas de trabajo y progreso colectivo y personal de sus adherentes.

c) Respetar y hacer respetar los derechos comunes que existen en los sectores y factores de trabajo.

d) Fomentar los conocimientos teóricos y prácticos de las industrias a cuyo personal agrupa.

e) Promover la ayuda social, el mutualismo y cooperativismo, creando a los efectos, dentro de la organización, todo lo inherente a esos fines, propender a transformar el actual sistema jubilatorio por un Seguro Social Obrero que cubra todos los riesgos en la vida del trabajador.

f) Facilitar y estimular toda acción solidaria que tienda a proporcionar y asegurar un mejor y más productivo nivel de vida y bienestar de los afiliados a las organizaciones adheridas, creando la sección de préstamos hipotecarios, personales, a los mismos, según la reglamentación vigente y de acuerdo a las posibilidades económicas de la Federación.

g) Asumir en cualquier circunstancia la defensa de los derechos integrales de sus representados, sean ellos de carácter gremial, jurídicos o social.

h) Crear y sostener una biblioteca industrial y cultural, habilitando sus salas de lectura y facilitando la prestación de textos a las organizaciones que lo soliciten y organizar cursos teóricos a cargo de profesionales.

i) Fomentar la educación física entre sus adherentes, mediante la práctica de los deportes adecuados a todos y a cada uno de ellos.

j) Organizar fiestas y actos de capacitación obrera, industrial, cultural y científica, que signifiquen mayores conocimientos prácticos y tiendan a estimular la confraternidad y mutuo conocimiento de los asociados y familiares.

k) Editar y sostener un órgano periodístico de la Entidad, al servicio de los trabajadores agrupados y de la clase obrera en general, que trate de las actividades de la organización, asuntos y leyes de trabajo y todo lo que colabore en facilitar la enseñanza y costumbres honorables, siempre que no discrepe con los presentes Estatutos. La mencionada publicación deberá aparecer periódicamente y dentro de un lapso no mayor de tres meses.

l) Representar y asesorar en todos los casos a sus adherentes.

ll) Mantener relaciones con Entidades sociales o gremiales que tiendan a practicar conocimientos culturales o sindicales.

m) Inculcar las obligaciones de trabajo, impulsando la producción, como medio de afianzar mayores conquistas sociales y económicas.

n) Celebrar convenios de trabajo, acuerdos y convenciones, que resulten beneficiosos para los asociados a los Sindicatos adheridos en la forma y condiciones que el Consejo Ejecutivo, Consejo Federal o Congresos lo crean conveniente.

o) Arbitrar los medios para la formación de un fondo de huelga.

Art. 6º — La Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, previa resolución del Congreso de Sindicatos, podrá adherirse a la Central Obrera que el mismo resuelva, bregando para que en el movimiento obrero exista una Central única.

CAPITULO III
Dirección y Administración

Art. 7º — La representación, dirección y administración de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, será ejercida por los siguientes cuerpos:

a) Los Congresos de delegados de las organizaciones adheridas.
b) El Consejo Federal.
c) El Consejo Ejecutivo.
d) El Secretariado.

CAPITULO IV
Congresos

Art. 8º — Los Congresos constituyen el órgano máximo y soberano de la Federación y los mismos podrán ser Ordinarios y Extraordinarios.

Art. 9º — Los Congresos Ordinarios se realizarán anualmente entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de cada año.

Art. 10. — Los Congresos Ordinarios deberán considerar los siguientes asuntos:

a) La Memoria del Consejo Ejecutivo.
b) El Balance del Ejercicio.
c) El cálculo de Gastos y Recursos.
d) La adquisición, enajenación, permuta, cesión o constitución de todo derechos real que afecte a los bienes inmuebles de la Federación.
e) La elección o renovación de los miembros del Consejo Ejecutivo, Comisión Revisora y Fiscalizadora y otros representantes que determine el presente Estatuto.
f) La modificación parcial o total del Estatuto de acuerdo a las normas que establece el Art. 82.
g) Cualquier otro asunto que el Consejo Ejecutivo considere necesario incluir en el Orden del Día, de acuerdo a las normas estatutarias.

Art. 11. — El Congreso Ordinario determinará la organización de la Federación e indica la acción a desarrollar en el intervalo de un Congreso a otro. Juzga la labor cumplida por el Consejo Ejecutivo y por el Consejo Federal.

Art. 12. — Los Congresos Extraordinarios se realizarán:

a) Por resolución del Consejo Ejecutivo.
b) Del Consejo Federal.
c) Del 30 % de las organizaciones adheridas, previa exposición escrita de los asuntos a considerar.

Art. 13. — Los Congresos Extraordinarios podrán considerar cualquiera de los asuntos mencionados en el Art. 10 o de los que crean necesarios los convocantes, cuando lo determine la urgencia o gravedad de los mismos y estén comprendidos en las normas estatutarias.

Art. 14. — El Orden del Día de los Congresos Ordinarios, será fijado por el Consejo Ejecutivo, debiendo enviarse a las organizaciones adheridas con un mes de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para su realización. La Convocatoria deberá comunicarse a las filiales con 90 días de anticipación y las ponencias con 45 días.

Art. 15. — Los Congresos Extraordinarios tratarán solamente los puntos que motivan su convocatoria. El Orden del Día, se pondrá en conocimiento de las organizaciones adheridas, con 30 días de anticipación, por lo menos a la fecha de su realización.

Art. 16. — En caso de suma urgencia, los Congresos Extraordinarios serán convocados con el mínimo de tiempo que el Consejo Ejecutivo considere que exijan las circunstancias de acuerdo con la resolución del Consejo Federal. En este caso no regirá la obligación de comunicar a las organizaciones adheridas con la anticipación que señala el artículo anterior y será con la premura que permita el tiempo disponible.

Art. 17. — Sólo podrán ser representados en el Congreso las organizaciones que hayan satisfecho todas las obligaciones que comportan su afiliación a la Federación, que no adeuden más de tres meses de cotizaciones a la fecha de realización del Congreso y que tengan por lo menos seis meses de antigüedad y que agrupen en su seno un mínimo de 25 afiliados. Toda organización que adeude más de tres meses, tendrá voz y no voto en los Congresos. A tal fin y de acuerdo a la proporción que le corresponda a cada organización, se procederá a elegir en asamblea y por votación secreta los respectivos delegados al Congreso.

Art. 18. — No podrán ser delegados al Congreso, los miembros del Consejo Ejecutivo, de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas y del Consejo Federal. Esta inhibición desaparecerá cuando haya transcurrido un año sin ejercer ningún cargo en dichos cuerpos.

Art. 19. — La representación de cada organización será proporcional, de acuerdo a la cantidad real, en actividad de cotizantes que arroje el promedio de los últimos tres meses, en la siguiente escala representativa: De 25 a 100, un delegado; de 101 a 250, o fracción mínima de 70, un delegado más; de 251 a 500, o fracción mínima de 200, un delegado más; de 501 a 750 o fracción mínima de 200, un delegado más; de 751 a 1.000 o fracción mínima de 200, un delegado más; de 1.001 a 1.500 o fracción mínima de 250, un delegrado más; de 1.501 a 2.000 o fracción mínima de 250, un delegado más; de 2.001 en adelante un delegado más por cada 500 cotizantes reales en actividad o fracción mínima de 300. Esta escala se interpreta de la siguiente forma: una filial con 25 afiliados, 1 delegado; una filial con 171 afiliados; 2 delegados; una filial con 451 afiliados 3 delegados; una filial con 701 afiliados, 4 delegados; una filial con 951 afiliados; 5 delegados; uno filial con 1.251 afiliados, 6 delegados; una filial con 1.751 afiliados, 7 delegados; una filial con 2.301 afiliados, 8 delegados; una filial con 2.801 afiliados, 9 delegados; una filial con 3.801 afiliados, 10 delegados, y así sucesivamente de 500 en 500 afiliados.

Art. 20. — El "Quórum" de los Congresos se formará por lo menos con la mitad más uno de los delegados, con derecho a participar en él. En segunda convocatoria se realizará con el número de delegados presentes, no debiendo en ningún caso transcurrir más de treinta días entre la primera y segunda convocatoria.

Art. 21. — Los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, serán presididos por las autoridades nombradas por los Congresales, cuya misión termina al finalizar las deliberaciones de los mismos:

a) Las autoridades de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios serán: Un Presidente, Un Vicepresidente y Dos Secretarios.
b) El delegado que presida el Congreso dirigirá el debate y sólo dará su voto en caso de empate.
c) Las actas de los Congresos serán firmadas por el Presidente y los Secretarios y dos miembros del Congreso designados al efecto, debiendo ser extractadas y publicadas sus partes resolutivas más importantes en el periódico de la Federación, dentro de los sesenta días de finalizado el Congreso.

Art. 22. — Las votaciones en los Congresos serán secretas para la elección del Consejo Directivo y demás autoridades permanentes, en los demás casos podrán ser por signos o como lo resuelva la mayoría del Congreso.

Art. 23. — A los efectos de la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo se procederá en la siguiente forma:

a) El Congreso designará de su seno una comisión electoral integrada por cinco miembros, no pudiendo integrar la misma los precandidatos ni los miembros del Consejo Ejecutivo;
b) Esta Comisión dispondrá todo lo necesario para instalar las mesas que crea necesario con su respectivo cuarto oscuro, suministrará la lista de los precandidatos, controlará el desarrollo y normalidad del acto electoral, y procederá al escrutinio y proclamación de los miembros electos. Cumplido su cometido, labrará un acta en la que consignará la normalidad o anormalidad de acto y los resultados del mismo, la que llevará al Congreso para ser agregada al acta general del mismo.

Art. 24. — Para elegir precandidatos el Congreso propondrá de entre los delegados que lo integran y los miembros salientes del Consejo Ejecutivo y la Comisión Revisora y Fiscalizadora de Cuentas, que estén en condiciones estatutarias, una cantidad determinada que deberá ser por lo menos de tres más de lo que deban elegirse y que puede ser hasta el doble de éstos. Estos precandidatos

tos serán propuestos de viva voz. Una vez integrada la cantidad necesaria de precandidatos se procederá a proponer de entre los mismos, precandidatos a los cargos vacantes del Secretariado, los que una vez aprobados por el Congreso serán sometidos a votación secreta. — Cubiertas las vacantes del Secretariado, se procederá en una sola votación secreta a elegir los vocales titulares y suplentes, los cuales ocuparán el orden de lista de acuerdo al número de votos que obtengan, cubriendo los que ocupen los últimos puestos en la lista los cargos de suplentes.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, serán propuestas en igual forma que los del Consejo Ejecutivo y sometidos a una votación secreta en conjunto, resultando electos, titulares y suplentes de acuerdo al número de votos que obtengan.

Art. 26. — Las proposiciones de carácter general que deben someterse al Congreso, tendrán que ser llevadas a estudio del Consejo Ejecutivo por lo menos con dos meses de anticipación, a los efectos de ser remitida para su conocimiento a todas las organizaciones adheridas.

Art. 27. — Los gastos de los delegados al Congreso serán prorrateados entre los Sindicatos en proporción al número de sus delegados, pagando la Federación el gasto de los miembros del Consejo Ejecutivo y demás autoridades que deban concurrir al Congreso.

Art. 28. — De ser posible los Congresos Ordinarios, se realizarán en forma rotativa, en distintos puntos del país, teniendo en cuenta las comodidades mínimas indispensables para las delegacio-

CAPITULO V

Reglamentación para el desarrollo de los Congresos

Art. 29. — En los Congresos no podrán tratarse más asuntos que los especificados en el Orden del Día.

Art. 30. — Los asuntos que deseen someter a consideración del Congreso deberán ser enviados al Consejo Ejecutivo con dos meses de anticipación, por lo menos, a la realización del mismo, para su remisión a las filiales.

Art. 31. — Los asuntos deberán ser tratados en el orden que figuran en la convocatoria y sólo podrá ser alterado este orden con la aprobación de la mayoría de los delegados presentes.

Art. 32. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión, hasta tanto no se resuelva el asunto que se halle en discusión, excepto las mociones de orden o de carácter previo.

Art. 33. — Las mociones de orden, siendo apoyadas por dos miembros, serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas, continuarán las deliberaciones anteriores.. Son cuestiones de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que no hay lugar a deliberar;
c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo;
d) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) Que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 34. — Cada delegado podrá hacer uso de la palabra tres veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate. — Cuando varios delegados pidan a la vez la palabra, se le concederá primero al que no haya hecho uso de ella, debiendo dirigirse en todos los casos a la presidencia.

Art. 35. — Los miembros del Consejo Ejecutivo tendrán voz pero no voto. Podrán hacer uso de la palabra en las mismas condiciones que los demás congresales. Siendo éstos y aquéllos miembros informantes no tendrán limitación para informar y aclarar el asunto en debate.

Art. 36. — Para reanudar las sesiones después de un cuarto intermedio, el Congreso formará "quorum" con, por lo menos, los dos tercios de los miembros presentes al constituirse el Congreso.

Art.37. — El Presidente podrá llamar al orden al delegado que se aparte del asunto en discusión, que hiciera uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios de las disposiciones de estos Estatutos. Si insistiese, podrá retirarle el uso de la palabra y aun hacerle salir del Congreso, siempre que en este último caso, así lo resolviesen previamente los delegados. Asimismo, podrá levantar la sesión en caso de desorden.

Art. 38. — No debe discutirse ni atacar las intenciones que induzcan a hacer una proposición, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 39. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro del Consejo Ejecutivo designado por éste, para tal asunto.

Art. 40. — Las mociones para ser consideradas, deberán ser apoyadas por dos delegados por lo menos. Las ponencias que se pasen a considerar en Sesión Plenaria, no dejarán de debatirse y considerarse, aun cuando la delegación proponente la retire, sin previo consentimiento del Congreso.

Art. 41. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarla un delegado con el apoyo de otros tres por lo menos y para ser aprobado, deberá contar con el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes en el Congreso.

CAPITULO VI

Del Consejo Federal

Art. 42. — El Consejo Federal estará compuesto por un representante de cada organización adherida, los que deberán ser elegidos por voto secreto en asambleas de sus respectivos sindicatos, no pudiendo en ningún caso ser miembro a lá vez del Consejo Ejecutivo, no podrá ser elegido delegado a un Congreso que deba considerar el período de su actuación. — A efecto de reemplazar el titular en cualquier caso que éste no pudiera asistir a la reunión, los Sindicatos deberán elegir un suplente. Cuando este último asista como representante, aunque sea a una sola reunión, durante el período quedará comprendido en la inhibición que determina el Art. 18 y la última parte del párrafo anterior

Art. 43. — El Consejo Federal se reunirá cuando lo convoque el Consejo Ejecutivo, cuando lo solicite como mínimo un tercio de los miembros de este último o un tercio de las organizaciones adheridas y asimismo se reunirá ordinariamente una vez al año antes del Congreso.

Art. 44. — Su concurrencia a los Congresos será de una Comisión de cinco miembros designados de su seno, careciendo de voto en los mismos.

Art. 45. — El miembro del Consejo Federal durará dos años en su cargo, en caso de renuncia, fallecimiento o que sea separado de la organización, ésta comunicará de inmediato el nombre del reemplazante.

Art. 46. — Todos los gastos que insuman la concurrencia de los Delegados del Consejo Federal, a la reunión convocada, serán prorrateados entre las organizaciones adheridas.

Art. 47. — El Consejo Federal podrá reclamar al Consejo Ejecutivo la convocatoria a Congreso Extraordinario.

Art. 48. — El Consejo Federal, de acuerdo al Capítulo XII, Art. 79, podrá en última instancia, declarar la huelga general en todo el gremio.

Art. 49. — El Consejo Federal deberá velar por el fiel cumplimiento de los presentes estatutos y resoluciones de Congresos.

CAPITULO VII

Del Consejo Ejecutivo

Art. 50. — El Consejo Ejecutivo estará constituído por quince miembros titulares y tres suplentes, buscando en lo posible su integración con representantes del mayor número de las organizaciones adheridas. La elección de los mismos se hará por voto secreto de acuerdo a lo que establece el Art. 22 y subsiguientes. El Consejo Ejecutivo se compone de: un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Administrativo, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero y además, nueve vocales titulares.

Art. 51. — El Consejo Ejecutivo, durará dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelecto ninguno de sus miembros a no ser que resulten electos por dos tercios de los votos de los congresales. La renovación del mismo deberá efectuarse por mitades cada año, incluso los vocales suplentes. Cuando se elija la totalidad del Consejo Ejecutivo, los que salgan el primer año podrán ser reelectos por simple mayoría de votos. La renovación se efectuará el primer año, comenzando por el Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Protesorero y cuatro vocales. Estos últimos serán renovados de acuerdo al orden que tengan en la lista, en el momento de convocar al Congreso, partiendo del segundo y siguiendo con el cuarto, sexto y octavo. En el siguiente período deberán ser renovados los cargos que hubieran cumplido do años, aunque el que lo ocupara, por renuncia, por fallecimiento u otra causa, no los hubiera cumplido ni en el cargo ni como miembro del Consej Ejecutivo.

Art. 52. — El Secretario General o quien lo reemplace y la mayoría de los miembros del Consejo Ejecutivo deberán llenar los requisitos exigidos por el Decreto-Ley Nº 14.455 en sus artículos 10 y 11, o cualquier otra ley de la Nación que reglamente el funcionamiento de las Organizaciones Sindicales. Además deberán reunir las siguientes condiciones: Tener una antigüedad mínima de dos años como asociado a cualquiera de los Sindicatos adheridos, ser delegado y estar presente en el Congreso, o miembro saliente del Consejo Ejecutivo, con las limitaciones establecidas en el Art. 51, y reunir condiciones para ocupar cargos directivos.

a) Los vocales titulares serán sustitutos de los miembros del Secretariado en estricto orden numérico de colocación de [illegible]rdo con los votos obtenidos en el Congreso que los eligió, en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento de aquéllos;
b) Los vocales suplentes son a su vez sustitutos de los titulares, corriéndose aquéllos en la lista y ocupando el suplente el último puesto en la misma;
c) No puede ser miembro del Consejo Ejecutivo, el asociado que hubiera sido expulsado por una asamblea de otra entidad obrera, por indisciplina debidamente comprobada o cometer actos dolosos;
d) El miembro del Consejo Ejecutivo está obligado a concurrir a las reuniones del mismo, debiendo comunicar con la debida anticipación cualquier impedimento que pudiera ocasionar su inasistencia;
e) Por faltas sin causa justificada a las reuniones del Consejo Ejecutivo, por tres veces consecutivas, de un miembro del mismo, facultan a aquél para proceder a su separación, debiendo comunicar de inmediato a los Sindicatos la medida tomada;
f) La falta anual alternada a cinco reuniones del Consejo Ejecutivo, sin causa justificada, da lugar a la destitución del miembro que así proceda;
g) Los miembros renunciantes del Consejo Ejecutivo, no podrán ser delegados al Congreso, que juzgará la labor del Cuerpo, durante el período en que formaron parte del mismo.
h) El Consejo Ejecutivo se reunirá en forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria todas las veces, que la importancia del temario a tratar así lo requiera. El "quorum" para sesionar lo establece la mitad más uno de sus miembros;
i) El Secretario General, quien lo sustituya, o la mayoría de sus miembros están facultados a convocar al Consejo Ejecutivo, a reuniones extraordinarias, cuando asuntos de importancia requieran su consideración;
j) Las reuniones del Consejo Ejecutivo, serán presididas por el miembro que designe la mayoría de los presentes;
k) El miembro que preside las reuniones, tiene voz pero no voto, haciéndolo únicamente en caso de empate;
l) El Secretario General está autorizado para mocionar y votar en las reuniones del Consejo Ejecutivo.

Art. 53.— La Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, estará compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes. Estos últimos reemplazarán a los titulares en casos de renuncia, enfermedad que les impida desempeñar el cargo o fallecimiento. Las atribuciones y deberes de estos miembros serán especificados en el presente Estatuto. Su elección y renovación deberá ajustarse a lo que determina el Art. 22, debiendo renovarse anualmente por mitades, incluso los suplentes, a partir del segundo y siguiendo con el cuarto y sexto de acuerdo al orden que tengan en la lista a la fecha de la convocatoria. Si hubiera cargos vacantes, igualmente se renovarán en el mismo orden a partir del segundo, llenando todos los demás cargos vacantes.

Deberes y Atribuciones del Consejo Ejecutivo

Art. 54. — Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los Reglamentos, las Resoluciones del Congreso y del Consejo Federal;
b) Dirigir la marcha de la Federación, controlar la administración de sus bienes, autorizar al Secretariado para efectuar inversiones, donaciones o gastos no previstos, y designar los miembros que junto con el Secretariado deban proceder a la enajenación o gravación de los bienes inmuebles, en cumplimiento de resolución expresa de un Congreso;
c) Nombrar todas las comisiones que estime preciso y designar delegaciones en cualquier punto del país, a objeto de organizar nuevos sindicatos;
d) Convocar a los Congresos y hacer llegar a los Sindicatos con una anticipación no menor de dos meses de la fecha de su celebración, la Memoria, el Balance y el cálculo de gastos y recursos, que deberán ser tratados por el Congreso;
e) Vigilar el funcionamiento de los Sindicatos, coordinando la acción de los mismos;
f) El Consejo Ejecutivo y sus miembros individualmente, a los efectos de la disciplina, estarán sometidos a los Congresos y al Consejo Federal, y únicamente ante éstos, responderán por el cumplimiento de sus funciones;
g) Resolver todo asunto no previsto en estos estatutos, o que sin oponerse a ello, contribuye al logro de los fines propuestos y al mejor desenvolvimiento de la Federación, con la obligación de dar cuenta en el primer Congreso que se realice;
h) Hacer cumplir la legislación del Trabajo;
i) Entablar relaciones con entidades similares que practiquen propósitos sanos y honorables;
j) Proponer la reglamentación necesaria para hacer cumplir los presentes Estatutos y someterla a la aprobación del Congreso;
k) Proveer a la justa distribución de los fondos asignados para el rubro "Social" de acuerdo a la resolución de los Congresos, Consejo Federal y lo establecido en los Estatutos y Reglamentos, considerando en particular la situación de los Sindicatos menos favorecidos, encuadrándolo siempre dentro de las normas estatutarias.

Del Secretariado

Art. 55. — Son deberes y atribuciones del Secretariado:

a) Administrar conforme a estos Estatutos, la Federación;
b) Celebrar toda clase de contratos, compras, hipotecas, permutas sobre bienes, muebles e inmuebles, previo cumplimiento de lo establecido en el inciso b) del artículo 54;
c) Podrá alquilar, endosar documentos, otorgar poderes generales y especiales y todos los actos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Federación;
d) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra Institución qué estime conveniente;
e) Las resoluciones del Secretariado se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, siendo su "quorum" legal la mitad más uno de sus integrantes y en caso de empate, el que preside tiene voto para desempatar;
f) Ningún asunto resuelto por el Secretariado podrá ser previsto por este en reunión a la que asiste un número menor de miembros, al que asistió a la reunión que tomó la resolución;
g) El Secretariado debe reunirse semanalmente, o cuando lo convoque el Secretario General o lo soliciten la mayoría de sus miembros.

Del Secretario General

Art. 56. — El Secretario General es el representante legal de la Federación en todos sus actos. Tiene los siguientes deberes y atribuciones-

a) Llevar la firma y representación de la Federación en las comunicaciones y actos oficiales;
b) Suscribir con el Secretario de Actas y el miembro que preside, las actas de las sesiones del Consejo Ejecutivo;
c) Suscribir todas las escrituras públicas y/o documentos que se requieren;
d) Convocar extraordinariamente al Consejo Ejecutivo cuando lo considere necesario y ordinariamente en los plazos fijados en el presente Estatuto;
e) Redactar los informes y memoria;
f) Comunicar a los Sindicatos los acuerdos del Consejo Ejecutivo;
g) En los casos de urgencia, el Secretario General podrá resolver por sí cualquier dificultad que pudiera presentarse, con cargo de informar en la primera reunión que realice el Secretariado y el Consejo Ejecutivo.

Del Secretario Adjunto

Art. 57. — El Secretario Adjunto sustituirá en todo momento al Secretario General cuando éste por cualquier impedimento se halle ausente, asumiendo en este caso las mismas atribuciones del Secretario General. Es el encargado de la memoria anual de la Federación.

Del Secretario Administrativo

Art. 58. — El Secretario Administrativo mantiene la coordinación entre el Consejo Ejecutivo y los Sindicatos, teniendo a su cargo la correspondencia de carácter administrativo. — Llevará el inventario de muebles y útiles y tendrá funciones de supervisor sobre todos los actos administrativos de la Federación.

Del Tesorero

Art. 59. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Percibir los fondos provenientes de los Sindicatos y todo ingreso de cualquier naturaleza, no pudiendo retener ninguna suma superior a la estipulada por los presente Estatutos, para los gastos corrientes;
b) Efectuar los pagos;
c) Llevar la contabilidad como disponga el Consejo Ejecutivo, pudiendo hacerlo asistido por un profesional con título habilitante y de tal forma que permita conocer, en cualquier momento, el estado de la misma;
d) Presentar trimestralmente al Consejo Ejecutivo, el Balance de Caja y poner a disposición de la Comi-

sión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisación, de acuerdo al art. 63, inciso a);

e) Confeccionar el Balance general de cada ejercicio y redactar la parte relativa a la marcha financiera de la Federación, pudiendo hacerlo asistido por un profesional con título habilitante, para que previa revisación de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, lo considere el Consejo Ejecutivo y lo eleve al Congreso.

Del Pro-Tesorero

Art. 60. — El Pro-tesorero, cooperará con el Tesorero y con el Secretario Administrativo en las distintas tareas de sus cargos y sustituye al Tesorero en caso de renuncia, ausencia o acefalía, con los mismos deberes y atribuciones.

Del Secretario de Actas

Art. 61. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Estar presente en todas las reuniones del Consejo Ejecutivo y redactar el acta correspondiente;

b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y el miembro que preside todas las actas que confeccione;

c) Llevar un Libro especial donde hará constar todas las disposiciones y/o acuerdos emanados del Consejo Ejecutivo;

d) Colaborar con el Secretario General y Adjunto en las funciones a su cargo.

De los Vocales

Art. 62. — Es misión de los vocales:

a) Los Vocales Titulares, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52, inciso a) sustituyen en todo momento a los miembros del Secretariado en caso de acefalías, renuncia u otro impedimento;

b) Es deber de los Vocales colaborar estrechamente con los miembros del Secretariado en todo cuanto sea necesario;

c) Procurarán que los miembros del Secretariado cumplan estrictamente con sus obligaciones, respetando y haciendo respetar los presentes Estatutos;

d) El vocal suplente no está obligado a concurrir a las reuniones del Consejo Ejecutivo, pero puede estar presente en las mismas;

e) El Vocal Suplente carece de la facultad del voto, pero tiene voz en las reuniones del Consejo Ejecutivo;

f) El Vocal Suplente sustituye, en todo momento, al Titular, con iguales deberes y atribuciones, en caso de falencia.

Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas

Art. 63. — La función de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas tiene por objeto velar por la buena marcha financiera de la Federación. — El resultado de esta labor será consignado en un informe de conjunto que será sometido previamente al Consejo Ejecutivo y éste lo incluirá en la Memoria que enviará a los Sindicatos antes del Congreso. — Es misión de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas:

a) Controlar en todo momento y cuando lo crean necesario, los libros de Tesorería, efectuar compulsas de los mismos, verificar cuentas, órdenes de pago, ingresos y egresos de dinero, muebles, inmuebles, útiles y toda otra operación de índole administrativo;

b) Aprobar u objetar balances, cuentas, órdenes de pago y todo ingreso o egreso que a juicio de so o egreso que a juicio de los mismos, no estuvieran dentro de las normas legales correspondientes;

c) Controlar mensualmente los movimientos de Tesorería, firmar sus balances. — No están obligados a concurrir a las reuniones del Consejo Ejecutivo, pero deben hacerlo cuando sea requerida su presencia a efectos de su función;

d) Tienen voz en las reuniones del Consejo Ejecutivo, siendo su presencia solamente en carácter de veedores;

e) A requerimiento de los delegados de un Congreso, están obligados a dar todos los informes que se les recaben;

f) Los Revisores de Cuentas tienen voz, pero no voto, en los Congresos;

g) Velarán por el fiel cumplimiento de los Estatutos y resoluciones de los Congresos y denunciarán ante éstos o ante el Gremio, las anomalías observadas por todos los medios a su alcance y ante las autoridades respectivas.

CAPITULO VIII

Fondos Gremiales

Art. 64. — Formará su base económica en:

a) Las cotizaciones mensuales de las filiales;

b) Las entradas que se perciban por donaciones o legados;

c) Las recaudaciones que se logren por fiestas, bonos de contribución y otros ingresos lícitos, como asimismo las utilidades o rentas que produzcan las inversiones de fondos y los bienes de propiedad.

Art. 65. — El Consejo Ejecutivo queda facultado para aceptar en nombre de la Federación, toda donación de bienes en dinero, muebles, inmuebles, legados, herencias y cualquier otro beneficio que se haga en forma personal o societaria, que no provenga de firmas patronales, de organismos políticos, religiosos, del Estado o entidades extranjeras, salvo que estas últimas exclusivamente de carácter gremial y estén encuadradas dentro de las normas de democracia y libertad sindical y destinado a engrosar sus fondos gremiales o sindicales.

Art. 66. — Todo recurso financiero en dinero en efectivo que sea mayor de m$n. 20.000.— si no hubiera autorización del Consejo Ejecutivo, será depositado en la institución bancaria que a juicio de éste resulte más conveniente. — La cuenta bancaria correspondiente será colocada a nombre de la Federación, bajo la firma del Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, y a la orden conjunta de dos de ellos indistintamente.

Art. 67. — El Secretariado podrá disponer de los fondos sociales para gastos de administración hasta la suma determinada que le fije el presupuesto aprobado por el Consejo. — En caso de emergencia, podrá superar la misma, con acuerdo del Consejo Ejecutivo e informando al Congreso en la primera oportunidad.

Art. 68. — Las disposiciones de bienes inmuebles, el Secretariado se ajustará al Art. 14 de la Ley 14455.

Art. 69. — Los pagos, inversiones y gastos que se efectúen, deberán ser refrendados por el Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, y en caso de ausencia e imposibilidad de alguno de éstos, por otro miembro del Secretariado.

Art. 70. — Queda establecida la cuota sindical o gremial en m$n. 2.— por afiliado, salvo posteriores modificaciones de los Congresos.

Fondos Para Servicios Sociales

Art. 71. — Los afiliados a los sindicatos abonarán a esta Federación, por la retención de las respectivas firmas patronales, las cuotas que anualmente fijen los Congresos. Las mismas podrán ser incrementadas por el Consejo Ejecutivo, con acuerdo del Consejo Federal, en la misma proporción que se eleven los salarios por Convenio Nacional, con intervención de la Federación.

a) Las sumas que ingresen por este concepto junto con el aporte patronal y cualquier otra contribución que se perciba a ese efecto, serán destinados a cubrir los gastos que demande la atención de los Servicios Sociales, Subsidio por Enfermedad, Colonias de Vacaciones, Préstamos Personales e Hipotecarios y demás beneficios que se presten a los afiliados y sus familiares y los gastos que demande su administración;

b) Los afiliados comprendidos en los beneficios de la Medicina Integral, abonarán un porcentaje del total del sueldo que perciban, el cual deberá ser uniforme para todos los que dependen de una firma o empresa determinada y fijado de acuerdo a los gastos que ocasionan su mantenimiento y aprobado por las asambleas de los personales beneficiados. Si las asambleas se realizan por fábrica, lo que apruebe la mayoría deberá ser aceptado por todos los demás.

c) Los jubilados y demás asociados que temporariamente, por razones ajenas a su voluntad, no dependieran de una firma patronal, deberán abonar por intermedio de su Organización, las cuotas que les correspondan junto con la que debería abonar la patronal respectiva.

d) Las cuotas sociales, aportes porcentuales y demás fondos que ingresen en este concepto, deberán administrarse en cuenta aparte y su destino no podrá ser otro que cubrir los gastos que demande la atención de los Servicios Sociales y beneficios que se acuerden a los afiliados de las Organizaciones adheridas y sus familiares.

Art. 72. — El consejo Ejecutivo dispondrá la confección de carnets nacionales de la Federación que serán proporcionados a las organizaciones adheridas de acuerdo a los precios corrientes. Los afiliados a éstas deberán adquirirlo en su respectiva Organización.

CAPITULO IX

De las Organizaciones

Art. 73. — Para solicitar su adhesión a esta Federación, los Sindicatos deberán agrupar en su seno, un mínimo de 25 obreros u empleados en actividad, en cualquiera de las Ramas o especialidades comprendidas en el presente Estatuto.

Art. 74. — Si en alguna localidad una o más fábricas no reunieran el mínimo establecido, los obreros podrán constituirse en afiliados directos a la Federación, la que determinará que Sindicato ha de representarlos hasta que alcancen la cantidad requerida.

Art. 75. — Cuando existan denuncias concretas ante el Consejo Ejecutivo de que en alguna Organización se hubieran producido hechos graves que desvirtúan o desnaturalicen la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes o afiliados, el Consejo Ejecutivo destacará dos miembros de su seno que juntamente con dos de la parte afectada estarán facultados para actuar, remitiéndose en sus actos solamente a la denuncia en sí. No podrán integrar esta Comisión el o los miembros denunciantes. En caso de comprobarse los hechos denunciados, el Consejo Ejecutivo solicitará a quien corresponda la convocatoria de una Asamblea para informar sobre las irregularidades comprobadas:

a) Si la situación no se normalizara el Consejo Ejecutivo puede suspender a la Organización hasta el próximo Congreso.

b) La Organización suspendida podrá hacer su defensa correspondiente concurriendo con la cantidad de delegados que le correspondiera al próximo Congreso, debiendo éstos tener voz pero no voto, salvo que el Congreso resolviera lo contrario.

c) El o los miembros de la Organización suspendida que formen parte del Consejo Ejecutivo, no caducarán en su mandato mientras no existan causas que motiven su separación por el mismo o por el Congreso.

CAPITULO X

De los Afiliados

Art. 76. — Cuando un afiliado cometa actos dolosos o difame a la Organización, o cometa actos de indisciplina que atenten contra los presentes Estatutos, el Consejo Ejecutivo comunicará y remitirá las pruebas a las Filiales a que pertenezcan y, si estas no tomaran las medidas disciplinarias que correspondan, el Consejo Ejecutivo aplicará las sanciones que crea conveniente con la obligación de informar en el próximo Congreso.

CAPITULO XI

De los Convenios Colectivos

Art. 77. — Los Convenios de carácter colectivos o general serán estudiados por comisiones especiales por zonas, los que designarán uno o dos delegados que constituirán la paritaria nacional, la que deberá integrarse con dos miembros del Consejo Ejecutivo. El Convenio será firmado por la paritaria previa su consideración en Asambleas de los respectivos Sindicatos, las que darán el correspondiente mandato al miembro del Consejo Federal. Este Cuerpo decidirá por simple mayoría su aceptación o rechazo:

a) En la misma forma se constituirán paritarias para cada una de las ramas o especialidades siguientes: Depósitos de Papel, Envases de Cartón, Cartón Corrugado, Lijas y Esmeriles, Envases de Papel y Depósitos de Recortes. En éstos casos la integración de la paritaria se hará con un miembro del Consejo Ejecutivo, uno del Consejo Federal, y los tres restantes se distribuirán según la importancia, entre la Capital Federal y alrededores y del interior.

b) Las comisiones internas de fábricas prepararán planillas de personal con detalles de antigüedad, trabajos que realicen, maquinarias y características de las fábricas, condiciones en que se desarrolla el trabajo y cualquier otro dato que pueda facilitar el estudio y mejoramiento de las condiciones existentes, las que elevarán a sus respectivos Sindicatos.

CAPITULO XII

De las Huelgas

Art. 78. — Los Sindicatos podrán declarar la huelga y tendrán la dirección de la misma, mientras ella se desarrolle, en su zona de actuación, debiendo sin embargo, informar ampliamente al Consejo Ejecutivo de todas las gestiones preliminares a la medida extrema, pudiendo el mismo tomar intervención en el conflicto.

Art. 79. — El Consejo Federal es el único que podrá declarar en última instancia, la huelga general. A ese efecto sus integrantes deberán traer mandato de las respectivas asambleas de sus gremios. Una vez declarada la huelga, el Consejo Ejecutivo será el encargado de su dirección y aplicación, de acuerdo a la resolución del Consejo Federal.

Art. 80. — Para dar validez a la declaración de huelga, deberán estar representadas en la reunión las dos terceras partes de las organizaciones adheridas y su aprobación, reunir también esa mayoría.

Art. 81. — La terminación de una huelga podrá disponerla una nueva reunión del Consejo Federal, constituído de acuerdo a lo establecido en los artículos 79 y 80, salvo el caso de que éste hubiera facultado para hacerlo el Consejo Ejecutivo.

CAPITULO XIII

Disposiciones Generales

Art. 82. — Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados a pedido del Consejo Ejecutivo, Consejo Federal o del treinta por ciento como mínimo de las Organizaciones adheridas.

a) Si la propuesta de modificación contara con el apoyo establecido y partiera de los Sindicatos adheridos, las modificaciones a considerar deberán ser enviadas al Consejo Ejecutivo, con dos meses de anticipación a la realización del Congreso, para que aquél a su vez, pueda enviarlas a todos los Sindicatos.

b) El Consejo Ejecutivo con la aprobación de la mayoría del Consejo Federal, queda autorizado para aceptar las modificaciones de forma que sugiera la dirección de Asociaciones Profesionales en la redacción u ordenamiento del presente Estatuto, para su aprobación definitiva.

Art. 83. — Las modificaciones propuestas deberán contar con el voto favorable de los dos tercios de los Delegados Congresales, para que tengan validez.

Art. 84. — Padecerá vicio de insanable nulidad toda modificación que atente por el fondo o por la forma contra los principios de democracia y libertad sindical que informan esta Carta Orgánica.

Art. 85. — Todo asociado que, ocupando cargos directivos o representativos dentro de la Federación, aceptase candidatura a cargos públicos, deberá solicitar permiso especial durante el período preelectoral. Si resultase electo, de hecho será considerado renunciante al cargo que ocupa.

Art. 86. — El Consejo Ejecutivo está autorizado a destacar miembros de su seno, para visitar a las distintas organizaciones, a los efectos de la verificación contable y del asesoramiento de las mismas.

Art. 87. — Los Estatutos de los Sindicatos adheridos deberán registrar los derechos que acuerda el Art. 8º, apartado 2º de la Ley 14.455, con respecto a sus afiliados jubilados, enfermos, accidentados, inválidos, desocupados o en servicio militar obligatorio, adecuándolos a los presentes y a las reglamentaciones de los Servicios Sociales establecidos o a establecerse.

CAPITULO XIV

Relaciones Externas

Art. 88. — Los representantes de la Federación ante la Central Obrera u otros organismos o del Estado, deberán ser electos por los Congresos, pudiendo hacerlo también, el Consejo Federal y en caso de urgencia el Consejo Ejecutivo, debiendo en estos últimos casos ser de carácter transitorio hasta tanto los confirme o rechace el Congreso.

CAPITULO XV

Disolución

Art. 89. — Esta Federación no podrá disolverse ni dejar de practicar sus propósitos mientras en su seno existan tres Sindicatos dispuestos a sostenerla económicamente, observando y cumpliendo fielmente con los presentes Estatutos. En caso de que no hubiera tres Sindicatos que se hagan cargo del sostenimiento de esta Central, todos sus bienes pasarán en custodia una vez disuelta la Federación, a la Central Obrera a la que estuviera adherida. En caso de ser autónoma, éstos quedarán depositados en mano de la o las organizaciones de la Industria que queden constituídas. Si transcurridos cinco años, no se hubiera reconstituído la Federación del Papel, los bienes existentes serán entregados por sus depositarios a una Institución que preste servicios asistenciales a enfermos necesitados, niños o inválidos.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Lucha para la Erradicación de la Fiebre Aftosa

CONCURSO PARA VETERINARIO

Llámase a concurso por el término de diez días corridos, a partir de la fecha, para proveer el cargo de Director Técnico de Lucha Contra la Fiebre Aftosa

Informes y condiciones en: Avda. Paseo Colón 974 (Subsecretaría), de 12 a 19 horas. — Rafael García Mata, subsecretario de Agricultura y Ganadería.

e.10|10-Nº 7.288-v.11|10|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince (15) días hábiles para cubrir en forma efectiva los cargos que se detallan a continuación:

Hospital de Zona "Presidente Plaza" de La Rioja (Resolución Nº 2.364):

Clase A, Grupo V, sueldo $ 9.000, Méd. Director.

Clase B, Grupo I, sueldo $ 7.900, Secretario Técnico.

Clase C, Grupo IV, sueldo $ 4.000, Cat. Méd. Hosp., Cat. Odont. Hosp., Cat. Espec. Lab. Clín. Hosp.: $ 600.

Médico de los Hospitales: Espec. do Clínica Médica; Cirugía General; Ortopedia y Traumatología; Tisiología y Neumonología; Radiología.

1 cargo de Odontólogo de los Hospitales.

1 cargo de Especialista en Laboratorio Clínico de los Hospitales.

Clase C, Grupo IV, sueldo $ 4.000, Cat. Odont. Agregado, $ 300.

1 cargo de Odontólogo Agregado.

Clase C, Grupo V, sueldo $ 3.500, Cat. Farmac. Hosp. $ 600.

1 cargo farmacéutico de los Hospitales.

Clase C, Grupo IV, sueldo $ 4.000, Cat. Méd. Hosp., Cat. Esp. Lab. Clín. Hosp.: $ 600. Función: $ 1.300.

Jefes de Servicio de: Clínica Médica; Cirugía General; Ortopedia y Traumatología; Tisiología y Neumonología; Radiología.

Jefe de Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Clase C, Grupo V, sueldo $ 3.500, Cat. Farm. Hosp. $ 600. Func. $ 1.300. Jefe de Servicio de Farmacia.

Clase C, Grupo IV, sueldo $ 4.000, Cat. Odont. Hosp. $ 600. Func. $ 800. Jefe de Consultorio Externo de Odontología.

Clase C, Grupo IV, sueldo $ 4.000. Médicos Asistentes en: Clínica Médica; Cirugía General y Ortopedia y Traumatología.

Déjase establecido que el presente llamado a concurso, que es previo y simultáneo, para las categorías de "de los Hospitales" y funciones de Jefe de Consultorio Externo y de Jefes de Servicio, permite la inscripción en uno y otro grupo. Al propio tiempo se hace saber que los postulantes deben pertenecer al personal rentado del Ministerio, con excepción de los aspirantes a la categoría de "Asistentes" que pueden ser ad-honorem.

Los interesados podrán inscribirse ante las autoridades sanitarias provinciales de La Rioja, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones correspondientes.

e.10|10-Nº 7.227-v.11|10|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Dr. Francisco Madariaga, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a don LEON LANIS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Juan Carlos García González, secretario.

e.10|10-Nº 7.226-v.15|10|60

AVISO OFICIAL

NUEVO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados pueden hacer llegar a esta secretaría dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2460|56.

Nombre de la empresa: Manuel Vázquez.

Domicilio de la misma: Lavalleja número 1490, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre Capital Federal, sus alrededores hasta 90 kms. y los siguientes puntos: Pipinas, Olavarría, Bahía Blanca, Mendoza y Resistencia, utilizando las rutas nacionales Nros. 1, 3, 226, 9, 11, 8 y 7.

Servicios en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.11|10-Nº 5.166-v.11|10|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de la notificación practicada en el domicilio constituído, calle Corrientes 2568, Escritorio Nº 16, Capital Federal, y a efectos de una mayor información, hace saber al señor Jacobo Sasson, que por resolución del señor Presidente de la Institución, de fecha 15 de septiembre de 1960, se estimada de oficio en un equivalente de dólares C. A. P. Diez y nueve mil doscientos (Dls. C. A. P. 19.200.—) el abultamiento en pesos (Circular 1308, 28 de agosto de 1960) incurrido en la importación de lana de alpaca primera calidad Arequipa Flis del Perú, amparada por el permiso de cambio número 143.106 y se dá vista de las actuaciones correspondientes a la Inspección Nº 5248, para que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho.

e.10|10-Nº 7.224-v.15|10|60

El Banco Central de la República Argentina, notifica a la firma Productos Ackerco de la Argentina S. R. L., y a los señores Harry Lederer y Pablo Martiniano Arrúa, que dentro del término de quince (15) días deberán formular los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho con motivo de la resolución del 6 de julio de 1960 por la cual se les dió vista de las actuaciones correspondientes a la Inspección número 4832.

e.10|10-Nº 7.225-v.15|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ALBANESI, GASPAR
ARAUJO, BENITO ANGEL
ARPIA, RODOLFO TEODORO
AGUIRRE, JUAN CARLOS
BALCAZA, VENERO
BENITEZ, TEOFILO
CANAPETIELLO, FRANCISCO
CARDOZO, PABLO
CORBALAN, PABLO PACIFICO
COLOMBO, JOSE
DE CANDIA, NICOLAS
DIZ, DAMASIO ADRIAN
ENRIQUEZ, NORBERTO
FENILLI, FIDENCIO
GIGLI, JOSE
GALVAN, LUIS
GUTIERREZ, EFRAIN
GABIOLA, ALFREDO
ILLANES, FIDEL
KUTIK, JUAN
LOPAIDO, PASCUAL
LARI, LUIS
LEAL, PEDRO
MORELLI, ELISEO JOSE
MURNA, FERMIN OLINDO
MALJASIAN, LEANDRO R.
MARCELLINI, ORESTE
MAGHENZANI, OSCAR
MANSILLA, FLORENCIO
MENDOZA, FRANCISCO
MONTERO, ANTONIO
MUGARRA, MARCELINO
AUSQUI, PEDRO
AGUILERA, EULOGIO
ALVAREZ VILLARROEL, JOSE HUMBERTO
BERTUZZI, RINO
BARREIRO GONZALEZ, JOSE M.
BAROLA, JUAN CARLOS
CONTI, LUIS ROBERTO
CACERES, OSCA ROBERT
CATRIN OJEDA, JOSE HECTOR
DELLATORRE, CESARIO ALCIRO
DELGADO, JOSE MANUEL
DIROCCO, ANGEL
FRASCHETTA, CATALINA
FALETTI, CARLOS
GAGLIANO, PORFIRIO
GALVEZ, MARIO
GALEANO, GUILLERMO
HLADKI, GREGORIO
KOZIOT, GREGORIO
LOPEZ, VICENTE RAMON
LUENGO, ANTONIO JOSE
LEGUIZAMON, EDUARDO ALFREDO
MIRABELLI, ALBERTO
MONTIEL, FELIPE
MARTINEZ, LUCIANO
MALDONADO, JUSTO JOSE
MURUA, PEDRO LEON
MARIANI, ADOLFO
MOLINARI, PEDRO
MURINIGO, HECTOR ABEL
MARTINEZ, PEDRO RODOLFO
OLIVO SUAREZ, ISMAEL
OLMOS, JUAN ROSA
PIOVERA, RODOLFO
PROTO, CABRAL ERCILIO
PIEDRABUENA, ISABELINO
PONCE, GUIDO
PONTALTO, JOSE
RAMIREZ, ANGEL CARLOS
RUIZ, FLORENCIO
RIOS, ANGEL GABINO
RUIZ, FERNANDO
RADEVICH, JUAN ALBERTO
SOBRAN, JOSE ENRIQUE
SERAPIO SERAPIO, ALEJANDRO
STANIMIROV, LJUBOMER
SESSA, BENITO
TRONCOSO, EUSEBIO
VALLEJO, ROSA
VEGA, ELISEO
VAZQUEZ, JOSE
VAZQUEZ, MARTIN
YALET, ANGEL
OCHOA, JUSTO BLAS
PISTONESI, LEONARDO
PANFILO, VICENTE
PASSARINHOS, JUAN ANTONIO
PIRCIC, PABLO
RODRIGUEZ, SANTOS
REYNOSO, CARLOS
RIHL, FEDERICO
RICHETTI, JULIO CESAR
ROCHA, JOSE MIGUEL
ROCCHIA, RENALDO
SOSA, SEVERIANO
SIERRA, JOSE MARIA
SANTILLAN, JULIAN
TOSELLO, LUIS
VILLAR, MANUEL
VEGA, INES CELIA R.
VERGARA, DELIO ESTANISLAO
VELASCO, ALFREDO
YACOB, DAVID GUSTAVO
ZAMBRANO, FRANCISCO

e.8|10-Nº 7.207-v.14|11|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes de Trabajo —calle Junín 1060, Cap. Federal—, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ABRAHAM, JUAN
AGRAN, SALIN
ABDALATIF, JORGE
ALMIRON, LIBORIO
AMAYA, RUMALDO
BAUTISTA, ELIAS
BATTAGLINI, FRANCISCO
BARREIRO, EDUARDO
BUSCAGLIA, MARIO
BISACCIA, ROQUE ANTONIO
BARRIENTOS, SEVERO
BASILE, SALVADOR
BANI LEUTEHMONTE, LORENZO
BERTONI, JUAN CARLOS
CABRAL, JULIO MARTIN
CARDOZO, VENANCIO
CASTAÑO, VICENTE
CABRERA, ENRIQUE
CACERES, MENELIO
CHAUMET, MARIO JORGE
DIEZ, VIDIAN
ESTIGARRIBIA, PEDRO
ESCARZA, SATURNINO
FELIPPA, JUAN
GASPAI, PABLO PEDRO
GALARZA, JOSE
GRANADO, PABLO
GOROSITO, FLORENTINO
GUERRERO, FAUSTINO A.
HEROLD, ADOLFO LUIS
HERRERA, MAURICIO
LOPEZ, ALEJANDRO
LABICHINO, PEDRO
LUQUE, ANTONIO
LAGO, HORTENSIO
LIBRA, ANDRES
MAIZA, MATIAS ADOLFO
MESSINA, LEONARDO
MENNA, VICTORIO MANUEL
MEDINA, AUGUSTO
MICHELLI, JULIANA ODDONE de
MALDONADO, BENEDICTO EDUARDO
MASCAZZINI, ANTONIO ABEL
NIEVA, BAUDILIO JESUS
QUIROGA, CARLOS EUSEBIO
RODRIGUEZ, RICARDO
ROBLES, DORILA
RODRIGUEZ, EUGENIO
ROAS, ILDEMARO
SILVA, BENEDICTO
SALINAS, JOSE BENITO
SANCHEZ, ENRIQUE
SANCHEZ, PABLO
SERRANO, RAMON RICARDO
SCARANGELLA, BARTOLOME
SANTA CRUZ, CELEDONIO
SASSOLA, NILDO
SIQUILA, SANTOS
TABORDA, ABEL
TUNEZ, BLANCO JUNQUERA O.
VAZQUEZ, ISMAEL HECTOR
VIVAS, PABLO PETRONA
VIÑAL, JOSE
VETERE, PEDRO R.
WAS, WENCESLAO
ZYCZYNSKY, INOCENTY

e.13|9-Nº 6.893-v.18|10|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Ley Nº 14.587

Comisión Nacional Ejecutiva

Llámase a Licitación Pública número 538 C.N.E., hasta el día 17 de octubre próximo, a las 16 horas, para la presentación de propuestas para la "Vigilancia" y "Limpieza y Desinfección", en forma exclusiva en todo el ámbito de la Exposición-Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Consultas y pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 203. — Precio del pliego: $ 50 m|n. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-7.335.v.14|10|60

Llámase a Licitación Pública número 537 C.N.E., hasta el día 17 de octubre próximo, a las 16 horas, para la concesión de una "Red Microfónica", en el recinto de la Exposición-Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y su explotación comercial exclusiva.

Consultas y pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 203. — Precio del pliego: $ 50 m|n. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-7.336.v.14|10|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 73

Expediente Nº 30.135|60.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 1.000.000 de rótulos, provistos de ojalillo de metal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|10-Nº L-7.292 v.14|10|60

Licitación Pública Nº 72

Expediente Nº 54.591|60.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 del mes de octubre de 1960, a las 16 horas, para la adquisición de 2.000 litros de Toxapheno al 40 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|10-Nº L-7.293 v.14|10|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.228|60. DGSE. Apert. el 19|10|60, a las 14.35 hs.: Esponjas de Goma-Gomas elásticas, etc.

Expte. Nº 318.201|60. DGSE. Apert. el 19|10|60, a las 15 hs.: Cintas p|máq. de escribir, sumar, etc.

Expte. Nº 318.246|60. DGSE. Apert. el 20|10|60, a las 13.30 hs.: Alfileres, Broches, Aprieta Papeles, etc.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.11|10-Nº L-7.294 v.14|10|60

Llámase a Licitación Pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.192|60. DGSE. Apert. el 19|10|60, a las 13.45 hs.: Fluído Desinfectante.

Expte. Nº 318.199|60. DGSE. Apert. el 19|10|60, a las 14.10 hs.: Almohadillas p|sellos de goma.

Expte. Nº 318.165|60. GDSE. Apert. el 28|10|60, a las 13.30 hs., Cubiertas.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.11|10-Nº L-7.295 v.14|10|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.284|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para la contratación del servicio de limpieza de vidrios de los edificios de esta Dirección durante el período de noviembre de 1960 a octubre de 1961.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de octubre de 1960, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. Piso, Capital.

e.11|10-Nº L-7.297 v.14|10|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 44|60, para contratar la provisión de máquinas para industria gráfica. Apertura de las propuestas: 28 de octubre de 1960, a las 16 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4to. piso, de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.11|10-Nº L-7.296 v.22|10|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 61|60 por cinta de tela y goma para transportadora: Apertura 25 de octubre de 1960, a las 14 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.11|10-Nº L-7.298-v.22|10|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Púb. 793|60, Caño de acero negro con o sin costura de 4" a 12" Ø (10 - 10 - 60 - 15 hs.). Se prorroga su apertura para el día 11 de noviembre de 1960, a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777. Capital Federal.

e.11|10-Nº L-7.299-v.17|10|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 3.839|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 21 de octubre del cte. año a las 11 horas, para la adquisición de herramientas. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad. Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de 8 a 12 horas.

e.11|10-Nº L-7.291 v.14|10|60

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para los trabajos a realizar en el Laboratorio de Acústica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en el edificio de la calle Perú 294, Planta baja, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.—) moneda nacional. Depósito de garantía de la oferta m$n. 4.000.— en el Banco de la Nación Argentina. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1º piso, de 14 a 19 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de octubre de 1960, a las 15 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — El Contador.

e.22|9-Nº L-6.648 v.10|10|60
e.11|10-Nº L-6.648 v.11|10|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 340 para el día 20 de octubre de 1960

Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 340 - Hora: 11,10. — Adquisición de 40 ventiladores eléctricos de mesa, oscilantes, de aproximadamente 40 cms. de diámetro de pala, para corriente alternada monofásica de 380|220 volts, con destino a la División Abastecimiento de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 10 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lungar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, pudiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|10-Nº L-7.300-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 339 para el día 20 de octubre de 1960.

Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 339 - Hora: 11,00: Provisión de 5 heladeras eléctricas tipo familiar de aproximadamente 213 dm3. (7 1|2 pies cúbicos) de capacidad, con destino a los Depósitos de la División Abastecimiento de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando día, número hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|10-Nº L-7.301-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 338, para el día 20 de octubre de 1960

Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 338 - Hora: 10,50: Adquisición de 55 estufas a kerosene sin presión con destino a los Depósitos de la División Abastecimiento de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100 000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|10-Nº L-7.302-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 338, para el día 20 de octubre de 1960

Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 337 - Hora: 10,40: Adquisición de alfombras tripé de lana de 6 mm. de largo de pelo proximadamente, de varias medidas, con destino a los Depósitos de la División Abastecimiento de la D. G. I. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica pesos 10,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anteriori- Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|10-Nº L-7.303-v.14|10|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 573-M, hasta el día 24 de octubre de 1960, a las 17 horas. Provisión herrajes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministro, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20.00 m|n.

e.11|10-Nº L-7.304-v.14|10|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Haedo - Morón, secciones Km. 14,7, Km. 15 y Km. 17,3 - Km. 20. $ 5.489.696.25. Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-7.305-v.28|10|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.055|1960

Pinturas en pasta. 9|11|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.11|10-Nº L-7.306-v.14|10|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 145-P|60

Nº 145-P|60 — 18|11|60 a las 9.30. Por la construcción, reconstrucción y desmonte de ramales aéreos de alambre desnudo y tendido de cable aéreo y subterráneo entre las ciudades de Mar del Plata y Necochea.

Presupuesto Oficial m$n. 5.413.855,65

Valor del pliego m$n. 152.—

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes. Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 12,30 a 18,30, previo pago del importe del pliego en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital de 12.30 a 16.30.

Esta documentación puede también ser retirada y abonada en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Mar del Plata y Necochea, Av. Colón 2556 y Calle 61 Nº 2829, respectivamente.

Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.11|10-Nº L-7.307-v.17|10|60

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 50|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 8 de noviembre próximo a las 13 horas, para adquirir un equipo de máquinas para tarjetas perforadas, compuesta de: 2 Perforadoras, 2 Verificadoras, 1 Clasificadora, 1 Tabuladora alfanumérica, 1 Reproductora sumaria y Tableros adicionales. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.11|10-Nº L-7.308-v.22|10|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitaciones Públicas número 735: Electrodos. 15 hs. del 10|11|60. — Nº 739: Pinturas. 15,20 hs. del 10|11|60. — Nº 745: Carburo de Calcio. 15,40 hs. del 10|11|60. — Nº 758: Baterías Alcalinas para Trenes Diesel Ganz. 16 hs. del 10|11|60.

Licitaciones Privadas Nº 3.309: Elementos de Goma para Locomotoras Diesel Eléctricas. 15 hs. del 7|11|60. — Nº 3.314: Artículos de Bazar. 15 hs. del 31|10|60. — Nº 3.316: Garda Hamacas, Platillos para Paragolpes etc. 15,20 hs. del 24|10|60. — Nº 3.299: Poleas de Eje. 15,20 hs. del 26|10|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11,30 en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.11|10-Nº L-7.309-v.22|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 373, para el día 31 de octubre de 1960 a las 8 horas, a fin de contratar la construcción de una (1) escalera de hormigón armado, desde la planta baja, al tercer piso inclusive, en el edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina Nº 601, Capital, que será ocupado oportunamente por dependencias de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.11|10-Nº L-7.310-v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 375, para el día 31 de octubre de 1960 a las 9 horas, a fin de contratar las obras de albañilería y yesería a realizar en el edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina Nº 601, Capital, que será ocupado oportunamente por dependencias de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.11|10-Nº L-7.311-v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 374, para el día 31 de octubre de 1960 a las 8,30 horas, af fin de contratar la pintura general del edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina N 601, Capital, que será ocupado oportunamente por dependencias de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.11|10-Nº L-7.312-v.22|10|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 49|60 —Expte. Nº 4.528|60— para el día 24 de octubre de 1960, a las 13, para contratar la enajenación del maní de la cosecha 1959|1960, cuya cantidad asciende a 550 quintales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.11|10-Nº L-7.313-v.14|10|60

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 960, para el día 18 de octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de "elementos de bazar y menaje" destinados a diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. —División Compras— Paraguay Nº 1536, 7º piso. Capital Federal.

e.11|10-Nº L-7.314-v.14|10|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Licitación Pública Nº 26|60
Expediente Nº 13.913|60 ME.

Apertura 17|10|60, horas 11.—

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico para la instalación de un consultorio oftamológico dependiente de la Dirección de Salud Pública de la Provincia.

Informes y pliegos de condiciones sin cargo, en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca 341, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Callao 237, Buenos Aires.

e.11|10-Nº 7.315-v.17|10|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley Nº 14.587
Comisión Nacional Ejecutiva

Llámase a Licitación Pública Nº 532, hasta el día 14 del corriente, a las 16 horas, para la adquisición de materiales (lamparas, refletoras, bases, cajas, interceptores, proyectores y artefactos), destinado a las instalaciones eléctricas de la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Consultas y pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 2º piso, oficina 210. — Precio del pliego: $ 50 m|n. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.230.v.11|10|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 26

Fíjase el día 26 de octubre del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Fe-

teral —sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º—, la apertura de las propuestas que hubieren sido presentadas con motivo de la Licitación Pública Nº 26 para la provisión de leche pasteurizada para el período comprendido entre el 15 de noviembre del año en curso al 30 de abril de 1961.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes-pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.4|10-Nº L.7.056-v.15|10|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 19 de octubre de 1960, a las 17 horas, para la provisión de armarios, ficheros y mesas de acero, escritorios, sillas y percheros de madera y juegos de sillones tapizados en cuero.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Departamento de Contabilidad, Hipólito Yrigoyen 250, 5º piso, oficina 501. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-7.238-v.15|10|60

Licitación Pública Nº 71
Expte. Nº 54.590|60

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de proteínas hidrolizadas E-801.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 1º piso, oficina Nº 128), Capital Federal.

e.8|10-Nº L.7.200 v.11|10|60

Licitación Pública Nº 4, de I. N. T. A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Llámase a Licitación Pública Nº 5, por el término de 10 días hábiles a contar del 10 de octubre de 1960, para la construcción de: 1 muro perimetral de mampostería, 26 columnas de cemento armado, 2 pisos y contrapisos de hormigón y 2 veredas.

El trabajo debe efectuarse en la estación Experimental de Pergamino, sita en el Partido de Pergamino, F. C. N. B. M. — Los pliegos de condiciones y demás documentación, pueden ser retirados del establecimiento precitado todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 13,45 a 17,45 horas.

e.10|10-Nº L-7.239-v.21|10|60

Llámase a licitación pública por el término de 10 días hábiles, a contar desde el día 3 de octubre de 1960, por la provisión de envases confeccionados en telas de algodón color crudo, "Grafa", Art. 6|03, o similar, según especificaciones Título de hilado: Urdimbre 16|1; trama 12|1.

Pasados por cm2.: Urdimbre 19; trama 15.

Peso por m2.: 173 gramos.

400 bolsas de 0,95 x 0,60 m., costura reforzada, estampadas; 6.850 bolsas de 0,95 x 0,50 m., costura reforzada, estampadas; 450 bolsas de 0,60 x 0,45 m., costura reforzada, estampadas; 300 bolsas de 0,30 x 0,45 m., costura reforzada, estampadas.

El estampado será de un solo lado, a dos colores, y el clisé correspondiente será provisto (con cargo de devolución) por este establecimiento.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, solicitarlos cualquier día hábil de 8 a 12 y 13.45 a 17.45 horas, a la Estación Experimental de Pergamino. Casilla de Correo 31, Pergamino, FCNBM. La presente licitación se abrirá el día 5 de noviembre de 1960.

e.4|10-Nº L-7.070-v.15|10|60

Licitación Pública Nº 169
Expediente Nº 101.879|69

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre de 1960, a las 10, para la adquisición de 10 chassis de camión, 1 chassis para ómnibus, 1 camión, 7 ómnibus y 2 micro-buses.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|10-Nº L-7.001-v.14|10|60

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de construcción (arena, cal viva de Córdoba y ladrillos de cal). Apertura: octubre 17 de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2286-M-1960. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.8|10-Nº L.7.201 v.11|10|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 352-P|60, para la adquisición de 300.000 kilogramos de lindane, 150.000 kg. de piretrinas activadas con butóxido de piperonilo, 1.000 qilogramos de fosfuro de aluminio y 30 espolvoreadores pulverizadoras, tipo mochila, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960.

e.6|10-Nº L.7.140-v.18|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 348-P|60, para la provisión y montaje de tres centrales telefónicas automáticas, un conmutador telefónico manual y tres campanillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429; Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario F.C.G.B.M.; Delegación Villa Constitución F.C.G.B.M. Provincia de Buenos Aire; Delegación Necochea, Avenida Alsina 307, Necochea F.C.G.R.

El acto de apertura de los sobres que contegan las propuestas se realizará el día 27 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

e.5|10-Nº L.7.122 v.17|10|60

Llámase a Licitación Pública número 340-P|60, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos en los edificios ocupados por la Junta Nacional de Granos de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 429, Capital Federal.

El acta de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de octubre del año en curso, a las diecisiete (17) horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|10-Nº L-7.030-v.14|10|0

Llámase a Licitación Pública número 217-P|60, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|9-Nº L-6.914-v.11|10|60

Llámase a Licitación Pública número 308-P|60, para la adquisición de chapas de acero, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429; Provincia de Buenos Aires: Delegación Necochea, Avenida Alsina 307, Necochea; Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 72, Bahía Blanca; Provincia de Entre Ríos: Delegación C. del Uruguay, calle Vicente H Montero 82, C. del Uruguay F.C.G.U.; Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe y Delegación Rosario, calle Córdoba Nº 1437, 4º piso, Rosario F.C.G.B.M.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 24 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|9-Nº L-6.916-v.11|10|60

Llámase a Licitación Pública número 333-P|60, para la construcción de los trabajos de reparación y revestimiento con concreto lanzado a presión, de la superficie exterior del cuerpo de silos Buenos Aires, ubicada en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 24 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de los, de la Unidad VIII de la Delegación esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|9-Nº L-6.704-v.11|10|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.255|60 DGSE, Apert. el 28|10|60, a las 14 horas: Arandelas, cuadernos, carpetas, etcétera.

Expte. 318.239|60 DGSE, Apert. el 28|10|60, a las 14,45 horas: Lámparas y tubos eléctricos.

Expte. 318.194|60 DGSE, Apert. el 28|10|60, a las 16 horas: Jabón p|lavar, polvo jabonoso.

Expte. 318.125|60 C. de M., Apert. el 14|11|60, a las 13,30 horas: Hidrato de aluminio.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.242-v.21|10|60

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras de los Hip. de Palermo y San Isidro. (Expediente Nº 380.546/60).

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1960 a las 16. horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-7.101v.17|10-|60

Expediente Nº 317.062|60

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1960, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10-Nº L-7.004-v.14|10|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 84 para la adquisición de uniformes para el personal de maestranza, Expediente Nº 250.488|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1960, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.10|10-Nº L-7.240-v.21|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para la provisión de 10 muebles de acero con capacidad para 20.000 fichas cada uno "Adrema, modelo III-R" y 920 gavetas suplementarias para los mismos muebles Expte. Nº 252.137|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1960, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.10|10-Nº L-7.241-v.21|10|60

Expediente Nº 251.317|60

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para la provisión de maderas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de octubre de 1960, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.4|10-Nº L-7.074-v.15|10|60

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expte. Nº 1.730|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el 18 de octubre de 1960, a las 15 horas, para la provisión de muebles metálicos y de madera. Pliego de condiciones, sin cargo pueden retirarse en Av. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina Nº 810, Capital.

e.10|10-Nº L-7.289-v.15|10|60

Expte. Nº 1706|60

Llámase a licitación pública para el 24 de octubre de 1960 a las 15 horas, para la Impresión del Anuario del Boletín del Fondo Nacional de las Artes. Pliego de condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, oficina Nº 810. — José Luis Salmerón, Director de Administración Interino.

e.29|9-Nº L-6.984-v.11|10|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 538. Por servicio de reposición de tubos fluorescentes, reactancias y arrancadores. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. Apertura: 17 de octubre de 1960, a las 14.

e.8|10-Nº L.7.202 v.11|10|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 38.907|60

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 14 de octubre de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión é instalación de once (11) equipos acondicionadores de aire, a realizar en el Policlínico Bancario sito en la calle Gaona 2197, Capital.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda., Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.6|10-Nº L-6.623-v.14|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 3|10|60

Expediente Nº 38.260|60

Llámase a Licitación Pública Nº 45, el día 14 de octubre de 1960, a las trece y treinta horas, para la contratación de servicios anuales de limpieza, encerados de pisos, etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.6|10-Nº L-6.625-v.14|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 3|10|60.

Expediente Nº 35.605|60

Llámase a Licitación Pública Nº 51, el día 25 de octubre de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de telas de algodón "uso doméstico" y liencillo.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, octubre 1º de 1960. — El Gerente de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.970-v.13|10|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación, ampliación y reparaciones varias en: Sucursal San Martín (Bs. Aires), fecha de apertura: 27-octubre-1960, valor pliego: $ 300. — Sucursal Goya (Corrientes), fecha de apertura: 28-octubre-1960, valor pliego: $ 500.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital.

e.10|10-Nº L-7.243-v.21|10|60

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos, iluminación fluorescente, en la sucursal Santa Fe. Apertura el 27 de octubre próximo en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231.

e.10|10-Nº L-7.244-v.15|10|60

Llámase a licitación pública para la provisión de café. Apertura 27 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras, piso 3º, local 310. Retirar pliegos en la misma.

e.10|10-Nº L-7.245-v.21|10|60

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de madera y tapizados. Apertura 24 de octubre de 1960 a las 15 y 15.30 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras Bmé. Mitre 326 - 3º Piso - Local 310.

e.5|10-Nº L-7.102-v.17|10|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 56 circuladores de aire y 150 ventiladores. Apertura, el 20 de octubre de 1960, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.4|10-Nº L-7.071-v.15|10|60

Llámase a licitación pública para la provisión de pan. Apertura, 21 de octubre próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310 Retirar pliegos en la misma.

e.3|10-Nº L-7.006-v.14|10|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 950 bolsas de azúcar granulado refinado. — Apertura 28 de octubre próximo a las 15 horas, en la Ge

rencia de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310. — Retirar pliegos en la misma.

e.1º|10-Nº L-6.972-v.13|10|60

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — Apertura 19 de octubre de 1960, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310. — Retirar pliegos en la misma.

e.1º|10-Nº L-6.971-v.13|10|60

Llámase a licitación pública para reparaciones generales, pintura y ampliación en sucursal Rivadavia (Mendoza). Apertura el 26 de octubre próximo a las 15 hs., en la Gerencia Administración. Retirar la documentación ($ 500) en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital.

e.26|9-Nº L-6.788-v.14|10|60

Llámase a Licitación Pública para la construcción de nuevo edificio, sucursal Neuquén. Apertura el 25 de octubre próximo en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación (pesos 600) en la sucursal titular y en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 231.

e.29|9-Nº L-6.932-v.13|10|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 951, para efectuar la perforación de pozo semisurgente en el Barrio Presidente Avellaneda, ubicado en Ferreyra, Provincia de Córdoba, con un presupuesto oficial de $ 560.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, el día 10 de noviembre de 1960 a las 17 horas.

La documentación será entregada en las citadas Dependencias, previo pago de la suma de $ 100 m|n. por las bases generales y $ 100 m|n. por pliego y plano, sumas que, con respecto a Suministros, serán abonadas en San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.6|10-Nº L.7.146-v.18|10|60

Llámase a Licitación Pública número 955, para contratar la ejecución de trabajos de pintura con provisión de materiales, con destino a la obra nuevo edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de $ 3.122.500.— moneda nacional. Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 9 de noviembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 300.— m/n. Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.5|10-Nº L-7.103-v.17|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 954 para contratar la provisión de material cerámico para pisos y revestimientos, con destino a la obra nuevo edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de $ 1.724.710 m|n. Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 7 de noviembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.— m|n. Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.4|10-Nº L-7.073-v.15|10|60

Llámase a licitación pública Nº 640, para el día 7 de noviembre de 1960, a las 16,30 horas, para la provisión de quebracho colorado.

Lugar de apertura: División Compras y Talleres, 25 de Mayo 245, piso 1º. Retiro de pliegos de condiciones en la misma, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.3|10-Nº L-7.009-v.14|10|60

Secretaría de Comercio

DIRECCION DE ALGODON

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1960, a las 14 horas, para la construcción de edificios para depósito de fibra (5.550 m2.), edificios anexos y sus obras complementarias en el Depósito Terminal Barranqueras (Chaco). Presupuesto oficial $ 27.855.256,39. Consultas y pliegos: Avda. 25 de Mayo 1200, Resistencia, y Juncal 866, Buenos Aires. Precio del legajo: $ 2.000.

e.3|10-Nº L-7.052-v.14|10|60

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1960, a las 14 horas, para la construcción de calzadas de hormigón sin armar (6.350 m2.), edificio para taller y sus obras complementarias en la Desmotadora Oficial ubicada en el empalme de las rutas 12 y 5 de la ciudad de Corrientes. Presupuesto oficial pesos 5.636.323,14. Consultas y pliegos: Juncal 866, Buenos Aires. Precio del legajo: $ 1.000.

e.3|10-Nº L-7.053-v.14|10|60

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1960, a las 14 horas, para la construcción de edificios industriales y sus obras complementarias en la Desmotadora Oficial ubicada en la Estación Toco-Toco F.C.N.G.B. (Cruz del Eje), provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 3.002.641,26. Consultas y pliegos: Av. 25 de Mayo 1200, Resistencia, Juncal 866, Buenos Aires y Desmotadora Oficial Cruz del Eje. Precio del legajo: $ 800.

e.3|10-Nº L-7.054-v.14|10|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

2|11|60 Chassis para colectivos (1.057|1960) a las 10,30 horas.

7|11|60 Uniones para barras de sondeo (1.073|60), a las 10,30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.248-v.21|10|60

24|10|60 Latas para contener 20 litros de aceite lubricante (1.078|60) a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.10|10-Nº L.7.249-v.21|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 60|60 por provisión de tubos de hierro negro con costura; caños de hierro negro sin costura y caños de plomo para agua. Apertura: 24 de octubre de 1960 a las 14 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.6|10 Nº L.7.149-v.18|10|60

Pliego Nº 4.269: carrocerías metálicas. Apert. 14|10|60 a las 12.30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14,30 horas.

e.6|10-Nº L.7.150-v.14|10|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Púb. 977/60: Material para la cementación de pozos (11|10|60, 14 hs.). Se prorroga su apertura para el día 27 de octubre de 1960, a las 14 horas. Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.8|10-Nº L.7.203 v.14|10|60

26/10/60. — Conductores especiales para telefonía y radio (1032/60) a las 11.30 horas.

27/10/60. — Camiones tanques y dinamiteros (1046/60) a las 15 horas.

4/11/60. — Tractor guinche (1045/60) a las 10.30 horas.

8/11/60. — Compresores (1042/60) a las 10 horas.

30/11/60. — Maquinarias herramientas fijas y portátiles (995/60) a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.3|10-Nº L-7.012-v.14|10|60

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública Nº M-277, por la adquisición de "Cabo de Manila".

Apertura: 31 de octubre de 1960, a las 15,15 horas. Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de "Y.P.F." de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.

e.10|10-Nº L-7.250-v.15|10|60

3|11|60 Equipo electrobomba para bombeo de fuel-oil (1.070|60) a las 11,30 horas.

8|11|60 Tractores con rodado neumático accionado con motores a nafta y diesel (1.071|60) a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.10|10-Nº L.7.251-v.15|10|60

15|11|60 Proyecto y ejecución de los trabajos pertinentes para la ampliación y capacidad de almacenaje y despacho en la Planta de Almacenaje en San Rafael, Mendoza (1.053|60) a las 10 horas. Precio del pliego $ 400.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficinas de Muestra Divisional Mendoza, Avda. San Martín 465, Mendoza.

e.10|10-Nº L.7.252-v.15|10|60

Licitación Pública Nº 32|960

Construcción y montaje de 5 galpones en Cañadón Seco.

Apertura: 25 de octubre de 1960, a las 12 horas. — Pliegos: $ 500.— m|n. Datos y pliegos, en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.4|10-L.7.078-v.15|10|60

Licitación Pública Nº 36/960: "Movimiento de Tierra y Hormigón Simple en Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia".

Apertura: 20 de octubre de 1960, a las 11.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de la apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.29|9-Nº L.6.921-v.11|10|60

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.273: Juego de cadenas Oruga para tractor Trackson. Apert. 18|10|60, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.10|10-Nº L-7.246-v.15|10|60

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.270: Reparación de Aprox. 20.000 m2. de veredas en Cap. Fed. y Gran Bs. As. y reparación de aprox. 1.000 m2. de pavimentos en Gran Bs. As. (Pcia Sud y Norte). — Apertura 28|10|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.271: Const. gasoducto paralelo Rosario-San Lorenzo. — Apertura 31|11|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.272: Transp. cilindros gas envasado entre Dest. S. Lorenzo y Pta. Córdoba. — Apert. 31|10|60, a las 11.30 horas.

Pliego Nº 4.274: Transp. cilindros gas envasado entre Dest. Esso Campana y Ptas. del Gran Bs. As. — Apert. 31|10|60, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.10|10-Nº 7.247-v.21|10|60

Pliego Nº 4.268: Acondicionadores de aire. Apert. 11|10|60 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14,30 horas.

e.6|10-Nº L.7.148-v.11|10|60

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.264: Extensión de aprox. 10.000 m de caño mayor de Hº Fº y servicios en la Ciudad de La Plata. — Apert. 21|10|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.265: Adq. 140.000 válvulas de maniobra p|cilindros de gas licuado (Propano) y 35.000 p|utilizar con Butano. — Apert. 24|10|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.267: Ejecución de la tercera ampliación de la red de la Ciudad de Tucumán. — Apert. 17|10|60, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.30 horas.

e.1º|10-Nº L-6.973-v.13|10|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(Divisional Mendoza)
Licitación Pública Nº 10
(Publicidad en Coches-Tranvías)

Llámase a licitación pública por los derechos de explotación de la publicidad en coches-tranvías de Mendoza (Capital y alrededores), cuya apertura tendrá lugar en la ciudad de Mendoza el 13 de octubre de 1960, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y consultas: San Juan 470, Mendoza y Corrientes 531, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.253-v.13|10|60

Llámase a licitación pública Nº 97|60, a realizarse el 20 de octubre de 1960, a las 12 horas, para la provisión de 5 galpones metálicos desarmables.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 100—, podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, de 12 a 16 horas.

e.3|10-Nº L-7.010-v.14|10|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Comisión Ley 11.333 Art. 6º

Llámase a Licitación Pública:

Nº 258: El día 21 de octubre de 1960, a las 15 horas, para la provisión de vidrios dobles transparentes, vidrios triples transparentes vidrios "Martelé" lisos, vidrios armados con armadura rectilínea de alambre retorcido, cristales transparentes e incoloros, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, m$n. 116.700. — Pliego $ 20 m|n. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 259: El día 21 de octubre de 1960 a las 15 horas, para la provisión de protectores automáticos para corto circuitos, relays automáticos para control a larga distancia bipolares y trifásicos con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, $ 110.000. — Pliego $ 20 m|n. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 260: El día 21 de octubre de 1960, a las 15.30 horas, para la provisión de zócalos de baquelita, reactancias simples, arrancadores, lámparas y diversos materiales para iluminación, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, m$n. 182 000. — Pliego $ 20 m|n. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 261: El día 21 de octubre de 1960, a las 15.45 horas, para la provisión de tornillos, tuercas, limas y diversos materiales de ferretería en general, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, m$n. 225.000. — Pliego $ 30. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 262: El día 21 de octubre de 1960, a las 16 horas, para la provisión de caños, codos, cuplas y diversos materiales sanitarios, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, $ 120.000 m|n. — Pliego $ 20 m|n. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 263: El día 25 de octubre de 1960, a las 15.15 horas, para la provisión de cables, cordones, conectores, interceptores y diversos materiales para instalaciones eléctricas, para el Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, m$n. 260.000. — Pliego $ 30. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 264: El día 25 de octubre de 1960, a las 15.30 horas, para la provisión de madera de pino paraná, viraró, peteribí, guatambú, para el Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto oficial, m$n. 405.000. Pliego $ 30. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 265: El día 25 de octubre de 1960, a las 15,45 horas, para la provisión de matafuegos, para el Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, m$n. 350.000. — Pliego $ 30 m|n. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 266: El día 25 de octubre de 1960, a las 16 horas, para la revisión de extinguidores, contra incendio, lanzas, boquillas, mangueras, para el Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. Presupuesto Oficial, m$n. 123.160. — Pliego $ 20 m|n. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 267: El día 26 de octubre de 1960, a las 15 horas, para la provisión de materiales de pintura en general, para el Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, m$. 580.000. — Pliego $ 30 m|n. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 268: El día 26 de octubre de 1960, a las 15.15 horas, para la provisión de herrajes para carpintería de madera en general, para el Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial, m$n. 120.000. — Pliego $ 20 m|n. — Garantía 1 % (uno por ciento), sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 18.30.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. —

e.10|10-Nº L. 7.235-v.13|10|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Trabajos de ampliaciones y reformas en las instalaciones sanitarias", en los edificios sitos en la Avenida Las Heras Nº 2585|87, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 449.400. — Precio del "Pliego de Condiciones", m$n.: 150. — Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 3er. piso, T.E. 42-7754, Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.10|10-Nº L-7.233-v.15|10|60

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la Obra: Trabajos de remodelación de los edificios sitos en la Avenida Las Heras Nº 2585|87, Capital Federal; albañilería en general presupuesto oficial m$n. 1.338.630. — Precio del pliego de condiciones m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes Talcahuano Nº 1261, 3er. piso, T.E. 42-7754, Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.10|10-Nº L-7.234-v.15|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 5|60

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental científico. Pliegos de condiciones particulares y generales, concurrir a Sargento Cabral 2001, Corrientes.
Apertura el 24|10|60, a las 16 horas.
e.7|10-Nº L. 7.185-v.13|10|60

Licitación Pública Nº 3|60.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Uniformes para Cirujanos; pliego de condiciones generales y particulares; concurrir a Sargento Cabral 2001, Corrientes. — Apertura: 21|10|60, 9 hs.
e.6|10-Nº L-7.133 v.11|10|60

Licitación Pública Nº 2|60.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Libros y Revistas Médicas; pliegos de condiciones generales y particulares; concurrir a Sargento Cabral 2001, Corrientes.
e.6|10-Nº L-7.134 v.11|10|60

Licitación Pública Nº 4|60.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Ropas; pliegos de condiciones generales y particulares; apertura: 21|10|60, a las 16 hs.; concurrir a Sargento Cabral 2001, Corrientes.
e.6|10-Nº L-7.135 v.11|10|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 6|10|60 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos Educacionales la adquisición de: Artículos Alimenticios para diversos establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1960, a las 17 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960.
e.6|10-Nº L-7.183-v.18|10|60

Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 35790|D|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 5|10|60, para resolver con destino a: Escuelas Primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal, la adquisición de: Reparación de mobiliario escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|10-Nº L.7.120 v.17|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Expte. R. 1.037|59 7º antecedente
TERMINACION PABELLON CUERPO C EDIFICIO DE AV. ALEM 1253

Se llama a licitación pública para la ejecución del trabajo mencionado.
Costo estimado: $ 4.129.057,10 m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Precio de la documentación: $ 250.
Apertura de propuestas: 18 de noviembre de 1960, a las 11.
e.10|10-Nº L. 7.236-v.27|10|60

Licitación Pública Nº 16
Expte. CU. 2.181|60.
Ventas de Materiales

Se llama a Licitación Pública para la venta de caños, anillos, ramales, curvas y codos, todos de fierro fundido.
Apertura de propuestas: 9 de noviembre de 1960, a las 11 hs.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.6|10-Nº L-7.136 v.18|10|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

La Dirección de Obra Social de la Dirección Nacional de Institutos Penales pone a disposición de los Sanatorios e instituciones similares, los pliegos de bases y condiciones para proveer a la prestación de asistencia médica integral a sus afiliados. Dichos pliegos podrán ser retirados de su sede central, sita en la calle Cerrito 1581, de esta Capital, de lunes a viernes, dentro del horario de 14 a 16 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de octubre del año en curso, a las 16.
e.3|10-Nº L.6.991-v.14|10|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para adjudicar los trabajos de construcción del edificio que ocupará la Escuela Nº 172 en la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: m$n. 2.073.309,61.
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en la Inspección Seccional de Escuelas, sita en la calle 45 Nº 307, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el día 27 del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, a las 15 horas.
Los pliegos podrán retirarse, previo pago de $ 350.— m|n., todos los días hábiles dentro del horario de 13 horas a 19 horas.
e.3|10-Nº L-6.996-v.20|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para adjudicar los trabajos de construcción edificio en la calle Varela número 757, que será ocupado por la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º.
Presupuesto Oficial: $ 7.653.245,79 moneda nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras Nº 2599, Capital Federal, el día 19 del mes de octubre del año 1960 a las 15 horas.
Los pliegos podrán retirarse, previo pago de $ 500,00 m|n. todos los días hábiles dentro del horario de 13 hs. a 19. rs.
e.23|9-Nº L-6.702-v.11|10|60

Consejo Nacional de Educación Técnica
Expediente: E-87.342 c|51.704 c 22.326
Licitación Pública Nº 458

Llámase a Licitación Pública número 458, sistema de "Ajuste Alzado", día 18 de octubre 1960, 15 horas para "Reinstalación Eléctrica" Escuela Fábrica Nº 231, Avda. Forest esq. Teodoro García, Capital. — Presupuesto oficial m$n. 378.800. — Valor del pliego: m$n. 100.

Expediente: E-62.551
Licitación Pública Nº 459

Llámase a Licitación Pública número 459, sistema de "Ajuste Alzado" día 18 de octubre de 1960, 16 horas para "provisión de tejas coloniales, Escuela Nº 199, Almirante Brown s|n., Rivadavia, Mendoza. — Presupuesto oficial: m$n. 300.000. — Valor del pliego: sin cargo.

Expediente: E-68.468-Cde. 1
Licitación Pública Nº 460

Llámase a Licitación Pública número 460, sistema de "Ajuste Alzado", día 18 de octubre de 1960, 17 horas, para "construcción de cámara séptica, pozos negros y trabajos complementarios, Escuela Fábrica Nº 217, Maimará, Jujuy.
Presupuesto oficial m$n. 289.959.34. Valor del pliego: m$n. 100. — Consultas y ventas de pliegos en Almirante Brown s|n., Rivadavia, Mendoza, Maimará, Jujuy y Dirección Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital. — Apertura de ofertas, Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal. — El Director de Construcciones e Instalaciones.
e.4|10-Nº L-7.069-v.15 10|60

Expediente: E-81.492
Licitación Pública Nº 416 3er llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 416, 3er. llamado, sistema de "Ajuste Alzado", día 17 de octubre de 1960, 14 horas, para "Renovación techado asfáltico" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 22, calle Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos, F. C. N. G. U.
Presupuesto Oficial: m$n. 289.000.— Valor del pliego: m$n. 100.—

Expediente: C-69.599
Licitación Pública Nº 431, 3er. llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 431, 3er. llamado, sistema "Ajuste Alzado", día 17 de octubre 1960, 15 horas, para "construcción grupo sanitario", a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 34, calle Ayacucho 850, Tucumán, F.C.N.G.B.M.
Presupuesto Oficial, m$n. 336.220,03. Valor del pliego m$n. 100.
Consulta y venta de pliegos en Entre Ríos Nº 1064, Concordia, Entre Ríos; Ayacucho Nº 850, Tucumán; y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, 2º, Capital Federal.
Apertura de ofertas, Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal.
El Director de Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960.
e.3|10-Nº L-6.997-v.14|10|60

Expediente: D-91.615
Licitación Pública Nº 439, 2º llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 439, 2º llamado, sistema de "Ajuste Alzado" día 24 de octubre 1960, 14 horas, para construcción de un galpón taller Escuela Fábrica Nº 19, calle Sarmiento Nº 471, Cruz del Eje, Córdoba.
Presupuesto oficial: m$n. 1.123.517,90. Valor del pliego m$n. 300. — Consulta y venta de pliegos en Sarmiento Nº 471, Cruz del Eje, Córdoba, y en Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital.
Apertura de ofertas: Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital Federal. — El Director de Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960.
e.3|10-Nº L-6.998-v.20|10|60

Expediente: E-59.523 c|E-76.923 c|E-67.089
Licitación Pública Nº 441, 2º llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 441, 2º llamado, sistema de "Ajuste alzado", día 20 de octubre de 1960, 14 horas, para "Reinstalación Eléctrica" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 65, calle Rivadavia 17337, Morón, Pcia. Buenos Aires, F. C. N. D. F. S.
Presupuesto oficial: m$n. 709.461,00 — Valor del pliego m$n. 140.—

Expediente: S-86.602 c|D-40.446 c|E-54.400
Licitación Pública Nº 456

Llámase a Licitación Pública Nº 456, sistema de "Ajuste Alzado", día 20 de octubre de 1960, 15 horas, para "Ampliación", a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 120, calle Farías Nº 250, Muñiz, Pcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. S. M.
Presupuesto oficial m$n. 1.320.234.— Valor del pliego. m$n. 300.—
Consulta y venta de pliegos en Rivadavia 17337, Morón, Pcia. Bs. As., Farías Nº 250, Muñiz, Pcia. Bs. As. y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña, 551, 2º piso, Capital.
Apertura de ofertas, Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — El Director de Construcciones e Instalaciones.
e.1º|10-Nº L-6.969-v.19|10|60

Expediente E-76.627
Licitación Pública Nº 455

Llámase a Licitación Pública Nº 455, sistema de "ajuste alzado", día 17 de octubre 1960, 16 horas, para pintura, Escuela Fábrica Nº 122, calle Ituzaingó 1026, Capital Federal.
Presupuesto oficial, m$n. 310.893. Valor del pliego, m$n. 100. Consulta y venta de pliegos en Ituzaingó Nº 1026, Capital Federal, y en Rodríguez Peña número 551, 2º piso, Capital Federal. Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — El Director de Construcciones e Instalaciones.
e.1º|10-Nº L-7.049-v.13|10|60

Expte. M-83650
Licitación Pública Nº 454

Llámase a Licitación Pública número 454, sistema de "Ajuste Alzado" día 18 de octubre de 1960, 14 horas, para adaptación del edificio de la Escuela Fábrica Nº 14, calle Patagonia entre Antártida Argentina y 9 de Julio — Gualeguay — Entre Ríos.
Presupuesto oficial m$n. 1.464.479,28. Valor del pliego: m$n. 300.—. Consulta y venta de pliegos en Marinero Galeano número 83, Gualeguay, Entre Ríos y en Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital. — Apertura de ofertas: Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — El Director de Construcciones e Instalaciones.
e.29|9-Nº L-6.910-v.18|10|60

Expte. E-74.426|57

Llámase a Licitación Pública número 440, 2º llamado, sistema "Ajuste alzado" para el día 13 de octubre de 1960 a las 14 horas para "construcción dormitorio y baños para internado" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 134, Santa Fe 349, 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial pesos moneda nacional 847.697,01, valor del pliego m$n. 80. — Consultas, venta de pliegos y apertura de oferta en Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — El Director de Construcciones e Instalaciones.
e.23|9-Nº L-6.700-v.11|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de invierno (trajes, camisas, corbatas, zapatos) con destino al Personal de Servicios. (Expte. 45.742-E-60).
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.6 10-Nº L-7.132 v.18|10|60

Licitación Pública: Adquisición máquinas, motores, herramientas

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, para la adquisición de máquinas, motores, herramientas, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expediente Nº 572-F-60.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.
e.5|10-Nº L.7.121 v.15|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285, T. E. 96827
Córdoba
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día viernes 21 de octubre de 1960 a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos alimenticios (carne, leche, pan, almacén, verduras y frutas, etc.). Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285 los días hábiles de 8 a 13 horas (provisión por semestre 1º|11|60 al 30|4|61). — La Dirección.
e.29|9-Nº L-6.912-v.11|10|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ingeniería

Llámase a Licitación Pública Nº 31, hasta el 21 de octubre de 1960, a las 10 horas, para la provisión de libros para con destino al Departamento de Hidráulica.
Pliego de condiciones en oficina de Suministros, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.
e.10|10-Nº L-7.231.v.13|10|60

Expediente Nº 132.680|60

Llámase a Licitación pública para la provisión de papel obra, 1|2 kilo, de libros tapa, maniford, diario, afiche, kraft, manila, cartulina ficha, tapa, etc., con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 hs., y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 2 de noviembre a las 17 horas.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Alejandro J. A. Goyeneche, Jefe Sección Compras y Ventas.
e.10|10-Nº L-7.232.v.21|10|60

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77, para la adquisición de Instrumental Científico para el Departamento de Biología (Laboratorio de Hidrobiología) con destino Instituto de Biología Marina de Mar del Plata.
Apertura: División Suministros, Perú 272. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el día 27 de octubre a las 16 horas. — El Decano.
e.6|10-Nº L-7.127 v.18|10|60

Expediente Nº 132.730|60

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón dormitorio de madera en Villa La Angostura, Provincia de Neuquén, y refección de la casa existente. Presupuesto oficial pesos 1.000.000.— Garantía $ 10.000.— Retirar pliegos en la Sección Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 24 de octubre próximo a las 17 horas.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. Compras y ventas.
e.3|10-Nº L-6.993-v.20|10|60

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a Licitación Pública número 75, para la provisión de material óptico para los Departamentos de Biología, Zoología y Botánica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Pliegos y demás datos: División Suministros, Perú 272. Presupuesto Oficial: $ 1.605.000.— m|n.
Apertura: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, División Suministros el día 24 de octubre de 1960 a las 16 horas. — El Decano.
e.29|9-Nº L-6.909-v.11|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la construcción de un tablero general para electricidad, para la Facultad.
Apertura de sobres: 20 de octubre de 1960, a las 11 horas.
Pliego de condiciones o informes: División Contaduría, Bd. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.10|10-Nº L. 7.237-v.13|10|60

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Obra: Refecciones y ampliaciones ex edificio Correo Central ciudad de Santa Fe, para funcionamiento Escuela de Contadores. — Presupuesto: m$nacional 939.369.11.
Documentación: Departamento Regional de Construcciones, Sgo. del Estero 2829, Santa Fe.

Apertura propuestas: En el citado Departamento, el 20 de octubre de 1960, a las 18 horas. Ing. Juan M. Samatan, Director.

e.4|10-Nº L-7.063-v.15|10|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL LITORAL SUR

Aviso de llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de calderas, tanques intermediarios y calentador de agua tipo D. G. I. Nº 0", instalados todos ellos en el Regimiento 3 de Caballería con asiento en Gualeguaychú (E. Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s/n., Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los Pliegos.

Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial. — Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.10|10-Nº L-7.255-v.14|10|60

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación Integral de una cocina de tropa a combustible líquido", instalada en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario (Santa Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre de 1960 a las 10,30 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n. Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1 % (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.10|10-Nº L-7.257-v.14|10|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL GERENCIA DE VENTAS

Avda. Cabildo 65, Capital, T. E. 76-3030

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la venta de los siguientes grupos electrógenos:

Licitación Nº 5.004|60, para el día 8 de noviembre de 1960, a las 10 horas. Grupo Electrógeno Motor Diesel "Worthington" vertical de inyección directa, 4 tiempos, modelo DD8, provisto de regulador Woodward tipo UG 32, bomba inyectora de combustible Bosch. Generador de corriente alternada de 715 KVA, 500 KW a factor de potencia 0.7 — 231/400 volts, trifásico 1790 A., excitatriz campos Shunt 15 KW, 125 Volts con el tablero correspondiente — 375 rpm. 50 ciclos. Estado nuevo.

Licitación Nº 5.005/60, para el día 15 de noviembre de 1960, a las 10 horas. Grupo Electrógeno "Fairbanks-Morse" - Cº modelo 31 -A -8 ½. Motor Diesel Fairbanks-Morse: 7 cilindros, 2 tiempos, 455 HP y 500 rpm. Regulador de velocidad: Woodword tipo UG-8. Alternador: Fairbanks-Morse tipo TGZO — 375.KVA — 300 KW, factor de potencia 0,8 — 240 V — 500 rpm. 3 fases — 50 ciclos.

Excitador: Tipo DGZO — 5 KW — 125 V.

Regulador de voltaje: Burlington — tipo GB-2 — colocado en el tablero.

Arranque: 1 compresor de 2 etapas Fairbanks-Morse de tipo H. de 1.10 m3, acoplado a motor eléctrico de 3 HP, 2 tanques de aire de 508 x 1524 mm. completos con válvula y manómetros. En uso (montado).

Licitación Nº 5006|60 — Para el día 15 de noviembre de 1960, a las 11 horas. Turbina a vapor, accionada con vapor de 12 Kg/cm2, marca Stall, acoplada a generador marca Asea, tipo G. A. — 86 para C.A.T., 50 ciclos, 220 V. y 470 Ampers a 1500 rpm, factor de potencia 0,8. Excitador 110 volts. 11,5 Ampers tipo T.D. 51 de 1,08 KW y 115 volts. En uso (montado).

Los referidos Grupos Electrógenos están puestos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético en Campana, Provincia de Buenos Aires, T.E. Campana 68. Los interesados pueden concurrir a retirar los Pliegos y Condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Planta Baja, de 7 a 13 hs., de lunes a sábado. — El Director General.

e.10|10-Nº L.7.256 v.21|10|60

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1960, a las 12 horas por el transporte de Famitol (nafta) desde la F.M.T.S., Campana (provincia de Buenos Aires) hasta Zárate (provincia de Buenos Aires), San Nicolás (provincia de Buenos Aires), San Francisco (provincia de Córdoba), San Lorenzo (provincia de Santa Fe).

Durante el período comprendido desde el 1º/11/60 hasta el 31/10/61, por un total aproximado de 2.500 m3. de Famitol (nafta). Valor del pliego, m$n. 5.00.

Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (Campana) provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 12 horas, inclusive días sábados.

e.5|10-Nº L-7.123-v.17|10|60

LICITACION PUBLICA Nº 36|60 Abto. Apertura: 17|10|60, a las 12 horas Por la provisión de 21.000 kg. de alambre desnudo cobreado de 4 mm diámetro, en un todo de acuerdo con pliegos de condiciones.

Información y pliegos de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Capital Federal.

e.5|10-Nº L. 7.126-v.17|10|60

FABRICA MILITAR ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este — YPF — Portón 1 — Berisso

Licitación Pública Nº 07 60 por transporte de azufre y descarga.

Apertura: 18 de octubre de 1960, a las 10 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 5.— m.n. por la documentación o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Capital.

e.5 10-Nº L-7.107-v.17|10|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 531 60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de "playa para depósito de azufre", con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de noviembre de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 853.400.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Tomás José Caballero, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5'10-Nº L-7.108-v.22|10|60

Departamento Abastecimiento División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

LICITACIONES PUBLICAS

28|10|60: Nº 162|60, a las 9 hs., por artefactos para iluminación.

28|10|60: Nº 163 60, a las 9.15 hs., por bulones, tornillos, tuercas, caños.

28|10|60: Nº 164 60, a las 9.30 hs., por equipo analizadores de oxígeno.

4|11|60: Nº 165 60, a las 8.30 hs., por elementos contra incendio.

4|11|60: Nº 166|60, a las 9.45 hs., por repuestos para tractor.

4|11|60: Nº 167|60, a las 9 hs., por repuestos para camión Ford.

4|11|60: Nº 168|60, a las 9.15 hs., por destilado especial de petróleo.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.7 10-Nº 7.188 v.19|10|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 37/60 Abto. Apertura: 17/10/60, a las 12 horas.

Por la provisión de 43.000 kg. de acero S.A.E. Trafilado Ø 55 mm. en barras de 4 a 5 metros, en un todo de acuerdo con pliegos de condiciones. (Provisión no menor de 7.000 kg. mensuales).

Información y pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero - Córdoba) de 7 a 13 horas y/o en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Capital Federal.

e.5|10-Nº L-7.124-v.17|10|60

Licitación Pública Nº 35|60 Abto.

Apertura: 14|10|60, a las 12 horas. Por la provisión de 6.000 toneladas de Blenda, en un todo de acuerdo con pliegos de condiciones. (Provisión 600 toneladas mensuales). Información y pliegos de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y|o en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Capital Federal.

e.29|9-Nº L-6.922-v.11|10|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra Nº 35.60 Fecha de apertura: 27 de octubre de 1960, a las 10 horas. Por: 30.000 m.3 de oxígeno industrial.

e.29|9-Nº L-6.923-v.11|10|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "YM", Villa María (Cdba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 157 60 por la provisión de 10.000 cajones de madera de álamo bien estacionada. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de octubre de 1960 a las 10.30 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Córdoba). — Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Dpto. Abastecimiento (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|10-Nº L-7.015-v.14 10|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital.

Licitación Pública Nº 335, para el día 19 de octubre de 1960

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 335. — Hora: 10,50. Provisión de 10.000 Kg. de cañería de plomo ventilación, destinados a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de pesos 100.000.— m'n. Precio de la documentación Técnica $ 5.— m'n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora, número y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|10_Nº L-7.254-v.13|10.60

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 331, para el día 31 de octubre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 331. — Hora: 11.10. — Adquisición de muebles de madera y tapizados (mostrador para bar, taburetes, bargueño, sillones, mesas, etc.), destinados al Casino de Jefes y Oficiales de la Secretaría de Guerra. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 15.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6 10-Nº L-7.152-v.18 10|60

Licitación Pública Nº 327, para el día 28 de octubre de 1960 - Campo de Mayo Provincia de Buenos Aires

Nº 327. Hora: 10.40. Adquisición de maderas, Viraro Paraguayo o Misionero, Pino Paraná Atlántico, rollizos de Cedro Paraguayo o Misionero y tablas de Pino Spruce de varias dimensiones, con destino a la Fábrica de Muebles. Depósito de garantía de licitación 1 o.o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m/n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m/n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre debidamente cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.—Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|10-Nº L-7.105-v.17|10|60

Licitación Pública Nº 325, para el día 28 de octubre de 1960 - Tartagal (Provincia de Salta)

Nº 325. Hora: 10.30. Adquisición de 25 heladeras eléctricas tipo "familiar", con destino a las casas de los Barrios Militares de Oficiales y Suboficiales anexos al Cuartel que ocupa el Batallón de Monte. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000.— m/n. Precio de la documentación técnica, pesos 20.— m/n. Horacio de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando día, número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo

e.5|10-Nº L-7.106-v.17|10|60

Licitación Pública Nº 303, para el día 25 de octubre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 303. Hora 10.40: Reemplazo de una caldera por otra similar para agua caliente y dos para calefacción y reacondicionamiento de las instalaciones complementarias en el Cuartel del Comando de la I. División Motorizada. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 400.800.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.196: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|9-Nº L-6.929 v.11|10|60

Licitación Pública Nº 305, para el día 25 de octubre de 1960.

MERCEDES (Prov. de Buenos Aires)

Nº 305: Hora 11: Reparo general de una cocina de Tropa, Marca "Carpineti", instalada en el Cuartel del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 308.400 m.n. — Precio del legajo Nº 6.250: pesos 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 18 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29 9-Nº L-6.927 v.11|10|60

Licitación Pública Nº 304, para el día 25 de octubre de 1960.

ROSARIO (Pcia. de Santa Fe)

Nº 304. Hora 10.50: Reparo integral de las instalaciones frigoríficas del Cuartel del Regimiento 11 de Infantería. — Depósito de garantía de licitación, 1 o o sobre el monto total del presupuesto Oficial que es de $ 370.720 m|n. — Precio del legajo Nº 6.243: pesos 40.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, hasta el 18 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por dato e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29 9-Nº L-6.928 v.11|10|60

Licitación Pública Nº 302, para el día 25 de octubre de 1960.

TUPUNGATO (Pcia. de Mendoza)

Nº 302: Hora: 10.30: Reparo integral de las redes telefónicas del Cuartel y Barrio Militar anexo del Regimiento 31 de Infantería de Montaña. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 297.120.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.238: m$n. 35.—.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el 18 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la

apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|9-Nº L-6.930 v.11|10|60

Licitación Pública Nº 311, para el día 26 de octubre de 1960.

CONCEPCION DEL URUGUAY

(Entre Ríos)

Nº 311. Hora: 10.30: Reparación parcial del techo del pabellón alojamiento de oficiales del cuartel que ocupa la Escuela de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 462.460.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.230, $ 50.— m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta el 18 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|10-Nº L-7.019 v.14|10|60

Licitación Pública Nº 312, para el día 26 de octubre de 1960.

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Nº 312. Hora: 10.40: Reemplazo de una cocina de Tropa por otra más adecuada, previo reparo y adaptación para gas natural y construcción de una campana metálica, en el Regimiento 8 de Infantería Motorizado. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 381.660.— m|n. — Precio de legajo Nº 6.257, $ 50.— m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut, hasta el 18 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|10-Nº L-7.018 v.14|10|60

Licitación Pública Nº 298 para el día 31 de octubre de 1960

SARMIENTO (Provincia de Chubut)

Nº 298. Hora: 10.40: Reemplazo de la cocina para Tropa tipo D. G. I. Modelo "A" de dos celdas por otra marca "Carpinetti" previo reparo y adaptación de las cañerías para petróleo y construcción de la campana metálica para vahos, en el 10 Destacamento Motorizado. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 631.720.— m|n. Precio del Legajo Nº 6248, 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut, hasta el 25 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|9-Nº L-6.886 v.17|10|60

Licitación Pública Nº 297 para el día 31 de octubre de 1960

MAR DEL PLATA (Provincia de Buenos Aires)

Nº 297. Hora: 10.30: Reparación de 12 estufas tipo D. G. I. Nº 4 a combustible sólido y su instalación en varios edificios de la Unidad y provisión e instalación de 4 calentadores de agua tipo D.G.I. Nº 2 en reemplazo de otros inutilizados en la Escuela Antiaérea (Ag. Mixto Mot. 3). Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 538.760.— m|n. Precio del legajo Nº 6.249 $ 50.—.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados podrán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), hasta el 25 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|9-Nº L-6.887 v.17|10|60

Licitaciones Públicaciones Nº 299 y 300, para el día 31 de octubre de 1960

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 299. Hora: 10.50. Reparo de ollas a vapor del local cocina del Liceo Militar "General Paz". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 672.800 m|n. Precio del legajo Nº 6.254, pesos 50.00 m|n.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 300. Hora: 11,00. Reparo de la cocina central para cadetes del Liceo Militar "General Paz". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 291.000.00 m|n. Precio del legajo número 6 255, $ 30.00 m|n.

Horacio de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 25 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e|28|9-Nº L-6.888 v.17|10|60

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 6, Expte. Letra D-Nº 24.685 c|v. 960, para el día 18 de octubre a las 11,30 horas.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de café y té.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.258-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 7, Expte. Letra D-Nº 24.686 c|v. 960, para el día 19 de octubre a las 9,30 horas.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de pan, galleta, harina y levadura.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.259-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expte. Letra D-Nº24.682, c|v. 960 para el día 28 de octubre, a las 11.30 horas.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de verduras.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.260-v.21|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 5, Expte. Letra D-Nº 24.684, c|v. 960 para el día 28 de octubre, a las 11.30 horas.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de pollos y gallinas.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.261-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 10, Expte. Letra D-24.679, c|v. 960 para el día 19 de octubre a las 12,00 horas para la adquisición de fiambres.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.262-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 4, Expte Letra D-Nº 24.683, c|v. 960 para el día 18 del corriente mes a las 9,30 horas.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de frutas.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.263-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. Letra D-Nº 24.681, c|v 960 para el día 28 de octubre a las 10,30 horas.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de carne y derivados.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.264-v.21|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1, Expte. Letra D-Nº 24.680, c|v. 960 para el día 28 de octubre a las 9,30 horas.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de artículos de almacén.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.265-v.21|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8, Expte. Letra D-Nº 24.687, c|v. 960 para el día 19 de octubre a las 10,30 horas.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de quesos de distintos tipos.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.266-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9, Expte. Letra D-Nº 24.689, c|v. 960 para el día 19 de octubre a las 11.30 horas para la adquisición de huevos y manteca.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal.

Pliegos y Condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|10-Nº L-7.267-v.13|10|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase Licitación Pública, 20 de octubre de 1960, a 16.00 horas, ejecución obra "Instalación contra incendio y riego - Subestación Transformadora en Pabellón Gimnasio - Escuela de mecánica de la Armada", Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 748.701,99 m|n. — Garantía de licitación: $ 7.487.02 m|n. — Costo del legajo: $ 600 m|n.

Consulta pliego: venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e. 6|10-Nº L-7.155-v.18|10|60

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES — COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|1960, para la provisión de cabo manila y cable de acero, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas.

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 30.00.

Buenos Aires, Setiembre 31 de 1960.— Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.29|9-Nº L-6.935-v.11|10|60

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nº 3|60 (F. Au.) — Por la adquisición de 2.400 baterías 12 voltios, 90 amperes, 6 elementos, para Rastrojero Diesel.

Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 9.00 horas.

Precio del Pliego: m$n. 50.00.

Nº 4|60 (F. Au.) — Por la adquisición de 2.450 radiadores para Rastrojero Diesel.

Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 9.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.00.

Pliegos e Informes: Personalmente o por carta a:

Dinfia, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, - Dpto. Ventas). - Camino a San Roque, Km. 5 1|2, Córdoba.

Dinfia, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4to. piso, Bs. Aires.

Dinfia, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

e.29|9-Nº L-6.937-v.11|10|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Estaño en lingotes. — Expediente: 22.229|60. — 3|11|60 a las 15 y 15 hs., Charcas 1840.

e. 6|10-Nº L-7.161-v.18|10|60

Provisión, transporte y montaje maquinaria y aparatos varios destinados batería filtros rápidos Establecimiento Santa Fe. Expediente: 16300|1957. — 4|11|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Santa Fe. Depósito de garantía: $ 78.000 moneda nacional.

e.1º|10-Nº L-6.978-v.19|10|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a licitación pública Nº 571-M hasta el día 2 de noviembre de 1960, a las 16 horas. Provisión material para la fabricación de mosaicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 30.— m/n.

e.10|10-Nº L-7.268-v.21|10|60

Llámase a Licitación Pública número 569-M, hasta el día 28 de octubre de 1960, a las 17 horas. — Provisión ladrillos cerámicos huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros - Calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.6|10-Nº L-7.156-v.18|10|60

Llámase a Licitación Pública número 570-M, hasta el día 28 de octubre de 1960 a las 16 horas. — Provisión caño de plomo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros - Calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.— m|n.

e.6|10-Nº L-7.158-v.18|10|60

Llámase a Licitación Pública número 286-O, hasta el día 9 de noviembre de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación de generadores de vapor a baja presión y demás elementos, por "ajuste alzado", en el edificio del Museo de Artes Decorativas, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 1902, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. - Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.— m|n.

e.6|10-Nº L-7.159-v.24|10|60

Llámase a Licitación Pública número 287-O, hasta el día 10 de noviembre de 1960 a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de la obra de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría (8a. etapa parcial), Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 15.560.292,78 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. - Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 800 m|n.

e.6|10-Nº L-7.160-v.24|10|60

Llámase a Licitación Pública número 562-M, hasta el día 27 de octubre de 1960, 16 horas. — Provisión caño de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego: pesos 30.— m|n.

e|5|10-Nº L-7.110-v.17|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 559-M, hasta el día 26 de octubre de 1960, 16 horas. Provisión cal aérea hidratada en polvo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.4|10-Nº L.7.081-v.15|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 565-M, hasta el día 26 de octubre de 1960, 17 horas. Provisión ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.4|10-Nº L.7.082-v.15|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 557-M, hasta el día 25 de octubre de 1960, 17 horas. — Provisión hijuelas de madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de

Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.
Pliego: $ 30.— m|n.
e.3|10-Nº L-7.020 v.14|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 558-M, hasta el día 25 de octubre de 1960, 16 horas. — Provisión arena.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.
Pliego: $ 40.— m|n.
e.3|10-Nº L-7.021 v.14|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 285-O, hasta el día 7 de noviembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación frigorífica a amoníaco, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería - Laboratorio Mecánica Aplicada, sito en la calle Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 1.820.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D. N. A. (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30.— m|n.
e.3|10-Nº L-7.023 v.20|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 548-M hasta el día 24 de octubre de 1960, 16 horas. Provisión máquina hoyadora para colocación de pilotes.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 30,00 m|n.
e.29|9-Nº L-6.938-v.11|10|60

Llámase a licitación pública Nº 283-O, hasta el día 2 de noviembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de monorriel y soportes universales, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 677.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D.N.A., Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40 m|n.
e.29|9-Nº L.6.939-v.18|10|60

Llámase a licitación pública número 284-O, hasta el día 3 de noviembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación máquinas y demás elementos para renovación planta frigorífica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Morgue Judicial, sito en la calle Junín Nº 760, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 5.840.000. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A., Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40 m|n.
e.29|9-Nº L.6.941-v.18|10|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de Ruta 79, tramo límite con San Luis, Ulapes, $ 63.759.667,15. Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|10-Nº 7.190 v.25|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 9, tramo Rosario-Cañada de Gómez, sección Km. 313, Km. 378,2, pesos 228.339.761,—. Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|10-Nº 7.191 v.25|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 14, tramo Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia, $ 14.589.872,50. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|10-Nº 7.192 v.25|10|60

Licitación Pública Nº 3.845 para la adquisición de cadenas de oruga para tractor "Allis Chalmers" HD. 15 y eslabones de oruga, de existencia en plaza o a importar; m$n. 1.000.000,00.
Presentación propuestas: octubre 28, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú, planta baja, Capital.
e.5|10-Nº L. 7.115-v.17|10|60

Licitación Pública Nº 3.846 para la adquisición de uniformes, camisas y zapatos; m$n. 657.000,—. — Presentación propuestas: 26 de octubre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.
e.4|10-Nº L.7.085-v.15|10|60

Licitación Pública Nº 3.838 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión 503; m$n. 600.000. — Presentación propuestas: octubre 26, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap.
e.3|10-Nº L-7.025-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 3.842 para adquisición de elementos de seguridad: m$n. 2.150.000. — Presentación propuestas: octubre 25, a las 14.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|10-Nº L-7.026-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 3.841 para la adquisición de camisas, jardineras, mamelucos, etc.; m$n. 5.200.000. — Presentación propuestas: octubre 25, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|10-Nº L-7.027-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 3.840 para la adquisición de capas, trajes, sacos y sombreros impermeables; m$n. 550.000. — Presentación propuestas: 25 de octubre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|10-Nº L-7.028-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 3.839 para la adquisición de camperas, tricotas, sacos de cuero, etc.; m$n. 1.300.000. — Presentación propuestas: 25 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap.
e.3|10-Nº L-7.029-v.14|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 38, tramo Catamarca, Chumbicha, sección Km. 1.300, Km. 1.262: pesos 73.570.561,85. — Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e.3|10-Nº L-7.030-v.20|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 14, tramo Estancia "La María", Ita Curuzú y puente s|arroyo Ayuí Grande: $ 34.703.598,35. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. — Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|10-Nº L-7.031-v.20|10|60

Licitación pública Nº 3.836, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión 503; m$n. 600.000.
Presentación propuestas: Octubre 24, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|9-Nº L.6.943-v.11|10|60

Licitación pública Nº 3.835, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión 503: m$n. 2.500.000.
Presentación propuestas: Octubre 24, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|9-Nº L.6.944-v.11|10|60

Licitación pública Nº 3.834, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión 503; m$n. 600.000.
Presentación propuestas: 21 de octubre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|9-Nº L.6.945-v.11|10|60

Licitación Pública Nº 3.833 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión; m$n. 780.000. — Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap.
e.29|9-Nº L-6.946-v.11|10|60

Licitación Ruta 11

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, para la ejecución de las siguientes obras:
"Grupo Indivisible I" (Provincia de Santa Fe)
Tramos: Reconquista. — Las Garzas; Las Garzas. — Las Mercedes y Las Mercedes. — Las Toscas.
Presupuesto estimado "obras a ejecutar": $ 330.68:.000.— m|n. (obras básicas, pavimento y puentes).
"Grupo Indivisible II" (Provincia de Santa Fe y Chaco)
Tramos: Las Toscas. — Paralelo 28º; Paralelo 28º. — Arroyo Saladillo y Resistencia. — Margarita Belén.
Presupuesto estimado "obras a ejecutar": $ 355.750.000.— m|n. (obras básicas, pavimento y puentes).
Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos grupos o separadamente por cada uno de ellos.
e.28|9-Nº L-6.894-v.17|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 9, tramo límite con Tucumán, Las Termas, $ 37.436.414,18.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|9-Nº L. 6.850 v.15|10|60

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Matazambi, en progresiva 8.334, tramo Aguilares-Villa Alberdi, Ruta 38, $ 2.131.844.
Presentación propuestas: 25 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|9-Nº L.6.804-v.14|10|60

Licitación pública de las obras de Ruta 25, tramo Rawson - Trelew, pesos 8.009.138,30. — Presentación propuestas: 18 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|9-Nº L-6.711-v.11|10|60

Licitación pública de las obras de Ruta s/Nº, tramo Ezeiza — Empalme Ruta 205, $ 5.331.329,30. — Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|9-Nº L-6.712-v.11|10|60

Licitación pública de las obras de Ruta 252, tramo Empalme Ruta 3 — Grunbein, $ 3.535.218,75. Presentación propuestas: 24 de octubre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|9-Nº L-6.713-v.11|10|60

DIRECCION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública número 282-O, hasta el día 28 de octubre de 1960 a las 18 horas para la provisión e instalación hornos para ensayos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, Laboratorio de Combustión, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto oficial: $ 1.815.000.00. m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. Carlos Calvo 190. Piso 1º, Capital. Documentación: pesos 40.00 m|n.
e.28|9-Nº L-6.889.v.17|10|60

Llámase a licitación pública Nº 281-O, hasta el día 27 de octubre de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación cañerías de vapor, vapor condensado, etc., colocación de máquinas existentes, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto oficial: pesos 880.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m|n.
e.28|9-Nº L.6.890 v.17|10|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "L. R. A., Radio Nacional" —Formosa— (Delegación Regional 26ª - Resistencia).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 2 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación, como así también a la oficina respectiva, o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A), 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de 8 a 18 horas, de lunes a viernes.
e.10|10-Nº L-7.269-v.21|10|60

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Nº 7" Santa Fe - (Delegación Regional 5ª).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de octubre de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a dicha Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de 8 a 18 horas, de lunes a viernes.
e.10|10-Nº L-7.270-v.13|10|60

Licitación Pública Nº 87|960

Llámase a licitación pública para adquirir "plomo puro".
Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de octubre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.4|10-Nº L-7.088-v.15|10|60

Licitación Pública Nº 88|960

Llámase a licitación pública para adquirir "maderas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de octubre de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.4|10-Nº L-7.089-v.15|10|60

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública por el término de quince (15) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal José C. Paz" (Buenos Aires).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de octubre de 1960, a las 16 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), 6º piso, local 640, Correo Central, donde podrá ocurrir por pliego de condiciones y demás datos de 8 a 18 horas, de lunes a viernes, como así también a dicha Sucursal.
e.29|9-Nº L-6.947-v.11|10|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2 40/60

Madera terciada. Apertura: 21/10/60 a las 13.40 horas. Pliegos $ 10.— cada uno. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.10|10-Nº L.7.277-v.15|10|60

L. P. Nº 20.600|60: Hierro mecánico p/fundición. — Apertura 26|10|60, a las 13.30 horas. — Pliegos: $ 10. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital. — Herbert L. Benedit, Jefe Departamento Suministros.
e.10|10-Nº L-7.279.v.21|10|60

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 361/60

Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la Empresa, sitos en P. Colón 185 y Perú 22, Capital. — Apertura: 19/10/60, a las 15 horas, en P. Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, Departamento Contrataciones 'Licitaciones), oficina 107, de 12 a 18 horas.
e.10|10-Nº L-7.273-v.15|10|60

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 73

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para la provisión de repuestos y elementos varios para Leyland Comet - Lops y Tiger, como también Chevrolet, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 13 a 18 horas. Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en la dirección citada.
e.10|10-Nº L-7.272-v.21|10|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Llama a Licitación Pública Nº 6|60 para la venta de 8 grúas de 3.3 toneladas de carga.
Precio básico: m$n. 1.300.000.
Pliegos e informes en Div. Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, 6º piso, Cap., de 9.30 a 16.30 horas.
Vencimiento: 21 de octubre de 1960 a las 15,00 horas
e.3|10-Nº L-7.042-v.14|10|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 49/60, con apertura en Suministros - Compras Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 3 de noviembre próximo, a las 14 horas, para construir un galpón de 12 m. de largo por 33 m de ancho por 8,50 m. de alto, destinado al depósito de cereales embolsados, en las proximidades de la dársena de ultramar de Puerto Mar del Plata. Retiro de pliegos al precio de $ 40.— m/n (Cuarenta pesos moneda nacional), en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas.
e.10|10-Nº L-7.271-v.21|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 48|60, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 31 de octubre próximo a las 16 horas, para adquirir 26.450 durmientes de diversos largos. Retiro de pliegos — sin cargo — en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e.3|10-Nº L-7.043-v.14|10|60

"Llámase a Licitación Pública número 47|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 Cap. Fed., el día 24 de octubre próximo a las 14 horas, para pavimentar las calles del sector arenero de Dársena "F" del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de $ 50,00 m|n. en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30".
e.19|10-Nº L-6.979-v.13|10|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 31|60: Reparación general guinche vía Ansaldo "Pontón 252". Apertura: 27|10|60, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.
e.8|10-Nº L. 7.205 v.20|10|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10.700|60. Reconstrucción de vías. — Aper. 24|10|60, a las 13.30 horas. — Pliegos: $ 100.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.5|10-Nº L. 7.118-v.17|10|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica de los tramos de cuatro puentes existentes en los Kilómetros 218/555; 225/539; 226/282 y 253/685, de la línea principal CC., en las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones número 24.308/60.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital, el día 7 de noviembre de 1960, a las 13 horas; el pliego podrá ser consultado además de la oficina citada, en el Distrito de Vía y Obras (Rosario), sito en San Martín esquina Virasoro, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Valor del pliego $ 100.— moneda nacional. — La Administración.

e.10|10-Nº L-7.276-v.15|10|60

31 octubre 1960, 14 horas: Estopa algodón de color, Oc. 24|60, Ax. 5. — 31 octubre 1960, 15 hs.: Arpillera, caños de lona, hilos y sogas, Oc. 16|60, Ax 3. 2 noviembre 1960, 14 horas: Cojinetes de bolillas, Oc. 51|60, Ax. 15. — 2 noviembre 1960, 15 horas: Estopa lana y algodón, Oc. 24|60, Ax. 4. — 3 noviembre 1960, 14 horas: Accesorios tubería agua y aceite locomotoras D. E., Oc. 32|59, Ax. 5. — 3 noviembre 1960, 15 horas: Correas tipo Aragoma, Oc. 29|60, Ax. 5. — 4 noviembre 1960, 14 horas: Arandelas Grover, Oc. 48|60, Ax. 4. — 4 noviembre 1960, 15 horas: lona impermeable, Oc. 16|60, Ax. 5. — 7 noviembre 1960, 14 hs.: Discos Hardy p. C. Motores, Oc. 28|60, Ax. 20. — 7 noviembre 1960, 15 hs.: Cemento portland, Oc. 20|60, Ax. 4. — 8 noviembre 1960, 14 hs.: Fresas varias, Oc. 7|60, Ax. 4. — 8 noviembre 1960, 15 hs.: Aceros especiales, Oc. 17|60, Ax. 7.

Consulta y retiro de pliegos de 13 a 17 horas. Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.5|10-Nº L. 7.117-v.17|10|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 951|60 — Renovación de las vías frente andenes de estaciones Villa Domínico, Wilde y Quilmes.

Apertura 24|10|60 a las 10 horas. — Pliego $ 200.—, retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As.

Lic. Púb. 952|60 — Renovación de varios tramos de la vía principal línea Cañuelas - Las Flores.

Apertura 24|10|60, a las 11 horas. — Pliego $ 200.—, retirar de Ofic. Licitaciones Guanahani 322, Bs. As.

e.10|10-Nº L-7.290-v.21|10|60

Licitación Pública 947|60. Reparación General Colonias: Estación Sevigne.

Apertura 24|10|60, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— retirar de Oficina Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As.

Licitación Pública 938|60. Renovación y reacondicionamiento de vía, con levante, de varios trechos comprendidos entre Km. 667 y Km. 679, Vía Lamadrid, Bahía Blanca.

Apertura: 24|10|60, a las 16 horas.

Pliego: $ 200.—, retirar de Oficina Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As.

e.7|10-Nº 7.195 v.19|10|60

Lic. Púb. 946|60 — mejoras en el galpón de locomotoras de kilómetro uno. Apertura 17|10|60 a las 14 horas.

Pliego: $ 200.— retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As.

e.4|10-Nº L-7.092-v.15|10|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente M 60/268

Llama a licitación pública para la provisión de elásticos de acero. Apertura: 14/11/60, 14 horas. (Precio del pliego, con croquis, dibujos y especificación: $ 80.— moneda nacional). Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bartolomé Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.10|10-Nº L-7.274-v.21|10|60

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Sal gruesa a granel.

Expediente M.60|298, apertura: 24|10|60, 16 horas.

(Precio del Pliego, incluido el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional. Precio de la especificación: $ 5.— moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|10-Nº 7.196 v.13|10|60

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico

Expediente: M. 60|284. — Apertura: 14|10|60. — Hora: 16. — (Precio del pliego c|esp. y volante: $ 20.— m|n.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|10-Nº L-7.163-v.11|10|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 19|10|60: Priv. 2.196 - 15.30 horas. Bobinas para motores de tracción coches eléctricos, p|armaduras. Priv. 2.204 - 17 hs. Bulones de acero dulce, cabeza y tuerca exagonales, varias medidas.

Apertura 20|10|60: Priv. 2.199 - 15 hs. Acero aleado al cromo níquel, especial p|válvulas de auto - turbo generador, etc.

Retirar Pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.7|10-Nº 7.197 v.11|10|60

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 20|10|60: Pub. 740, 16 hs. Lona de lino impermeable; p|vagones, altura mezcla cáñamo y lino.

Apertura 25|10|60: Pub. 741, 14 hs. Zapatas de Ho. fundido p|freno locomotoras.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones. Est. Fcp. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.3|10-Nº L-7.041-v.14|10|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 28/10/60: 13 hs. Nº 1.269 - 2.850 Nº Maza de acero. — 11/11/60: 13 hs. Nº 1.270 - 100.000 kg. Cartón madera blanca. — 14/11/60: 15 hs. Nº 1.271 - 100.000 kg. Estopa especial blanca. 16 hs. Nº 1.272 - 20.000 Nº Balones cabeza hexagonal. — 15/11/60: 16 hs. Nº 1.273 - 56.230 kg. Roblones d/tipos y medidas. — 21/11/60: 13 hs. Nº 1.274 - 153.000 kg. Chapas de acero d/medidas. 14 hs. Nº 1.275 - 6.900 kg. Cabos de acero. 15 hs. Nº 1.276 - 40.000 Nº Varillas p/alambrado. 16 hs. Nº 1.277 - 4.160 Gruesas de tornillos de bronce y hierro. 17 hs. Nº 1.278 - 1 Nº Trituradora a mandíbula. — 17/10/60: 18 hs. Nº 1.288 - 1 Generador sincrónico.

Privada: Apertura 16/11/60: 16 hs. Nº 6.384 - 7.000 Nº Envases de lata d/medidas.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs., en Buenos Aires: Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso; en Rosario: Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.

e.8|10-Nº L-7.204-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 1.280. Apertura: 19|10|60, a las 16 hs. Reacondicionamiento y pintado del Gran Techo de la Estación Retiro. Consultas y pliegos: Maipú 1302, Oficina Nº 314, Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 17.562.098 m|n. Costo documentación: $ 500 m|n.

e.3|10-Nº L-7.038-v.14|10|60

Licitación Pública Nº 1.279. Apertura 19|10|60, a las 15 horas. Reparación de estructuras de hormigón armado mediante concreto lanzado a presión en galpones de locomotoras de estaciones Ferreyra y Villa María y tanque de agua en estación Pasco. Consultas y pliegos en Maipú 1302, oficina Nº 314, Buenos Aires y oficinas jefe de Distrito V y O. en Estaciones Córdoba y Río Cuarto.

Presupuesto oficial: $ 2.216.740 m|n.
Costo documentación: $ 350 m|n.

e.3|10-Nº L-7.040-v.14|10|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones privadas Nº 2.950: Traslado de máquinas para imprenta. 16 horas, del 17/10/60. Nº 3.231: Juntas, bujes aislantes y correas. 15 hs., 24/10/60. Número 3.279: Pernos para aisladores. 15,20 horas del 28/10/60.

Concursos de precios Nº 1.770: Accesorios para locs. General Electric. 15 horas del 26/10/60. — Nº 1.820: Soportes metálicos para vidrios. 15 hs. del 24/10/60. — Nº 2.041: Aros para pistón. 15 horas del 27/10/60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.10|10-Nº L-7.275-v.21|10|60

Llámase a Licitación Pública número 729: Confección de ambos de fajina. 15 hs. del 3|11|60. — Nº 736: Confección de uniformes y sobretodos. 15.20 horas del 3|11|60. — Nº 378: Sacos, jardineros y gorras en brin verde oliva. 15.40 horas del 3|11|60.

Concurso de Precios Nº 1960: Repuestos de acero labrado. 15 horas del 24|10|60.

Retirar pliegos y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.6|10-Nº L-7.164-v.18|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 754: gatos neumáticos "Joyce". — Apertura 16.20 hs. del 20|10|60.

Retirar pliegos de condiciones y apertura de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|10-Nº L. 7.116-v.17|10|60

Licitaciones Privadas Nº 3.284: Elásticos de goma Spencer. 15.20 horas del 21|10|60. — Nº 3.278: aisladores de porcelana. 15 horas del 21|10|60. — Nº 3.287: cajas para goma auxiliar de elástico y chapa perforada.

Concursos de precios Nº 1821: accesorios para locomotoras Gral. Electric, 15 horas del 21|10|60. — Nº 1847: resortes de retención contrazapatas de locs. Werkspoor. 15 horas del 19|10|60. — Nº 1.623: bronce labrado en piezas. 15 horas del 19|10|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, a partir de las 11.30, días hábiles, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.4|10-Nº L-7.091-v.15|10|60

Licitación Pública Nº 740: Elementos recalentadores y codos de retroceso para locomotoras. 15.40 hs. del 27|10|60.

Licitación Privada Nº 3.311: Elásticos de goma Spencer. 16 hs., del 20|10|60.

Concurso de precios Nº 1.806 Vidrios mira y de nivel de aceite para coches holandeses, 15 hs., del 28|10|60.

Retirar pliegos de condiciones y apertura de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles, a partir de las 11.30 hs., en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.3|10-Nº L-7.037-v.14|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 743: Barras con gancho e intermediarias de tracción. — Apertura 15 hs. del 27|10|60. — Nº 749: Elásticos espirales, elípticos y volutos. 15.20 hs. del 27|10|60.

Licitaciones Privadas Nº 3.330: Centrífuga, durómetro y aparato para determinación de elasticidad de gomas. 16.40 horas. del 13|10|60. — Nº 3.329: Microdurómetro para determinar dureza superficial, péndulo Izad o Charpy. 16.40 horas del 14|10|60. — Nº 3.288: Equipos para soldadura por arco eléctrico. 16.20 horas. del 10|10|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.29|9-Nº L-6.951-v.11|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Expediente Nº 37.979

Llámase a Licitación Pública Nº 1; para el día 26 de octubre de 1960, a las 14 horas, para el suministro de impresos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Contador General Int.

Para retirar pliegos e informes dirigirse a la División Administrativa, calle Tacuarí 196, cualquier día hábil de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — El Contador General Int.

e.10|10-Nº L-7.278-v.13|10|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 372 para el día 25 de octubre de 1960, a las 15 y 30 horas, a fin de contratar la provisión de cubiertas y cámaras para atender las necesidades de los automotores que prestan servicio a las distintas Dependencias de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.6|10-Nº L-7.170 v.18|10|60

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 17|60 para el día 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición ambulancias.

Apertura y lectura de las propuestas el 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Junín 222. Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición., planta baja, de lunes a viernes, de 12 hs. a 19 hs.

e.3|10-Nº L-7.047-v.14|10|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 45.557|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 para el día 26 de octubre de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (E. R.), para el ejercicio 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. R.), calle San Martín s|n., Villaguay, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbo 131, Paraná (E. R.), y la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos de almacén, productos de granja, verduras, frutas y pan francés.

Villaguay (E. R.), setiembre 28 de 1960. — Centro Tisiológico en Villaguay (E. R.).

e.6|10-Nº L-7.167 v.18|10|60

Expediente Nº 70.366|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 14 de setiembre de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Provincia de Misiones, durante el año 1|11|60 al 31|10|61. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (División de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 9 piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Sanatorio "Pedro L. Baliña" casilla de Correo Nº 34, Posadas, Misiones o a la Dirección General antes mencionada. Las necesidades se refieren a alimentos, rubro, artículos de almacén, carne, galleta, leche, pan y verduras. — Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones), 29 de setiembre de 1960.

e.6|10-Nº L-7.168 v.18|10|60

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 81.413|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 para el día 26 del mes de octubre de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños, y durante el Ejercicio 1960|61:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños — Sección Compras — Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en Gallo 1330, Capital, o en el Departamento de Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne y derivados.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960.

e. 4|10-Nº L-7.096-v.15|10|60

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 46.597|60

Llámase a licitación pública Nº 24|61 para el día 25 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: harinas y fideos; comestibles de almacén; tés; cafés, conservas; legumbres secas; dulces y mermeladas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.3|10-Nº L-7.044-v.14|10|60

Expediente Nº 75.496|60

Llámase a Licitación Pública número 216|60 para el día 25 del mes de octubre de 1960, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (Habilitación Hospital Rural en Basavilbaso, Entre Ríos) y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de aparatos y equipos para diagnóstico y tratamiento, instrumental para autopsia, cirugía y esterilización y artículos de farmacia y laboratorio

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.3|10-Nº L-7.045-v.14|10|60

Expediente Nº 71.642|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, par el día 25 del mes de octubre de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Marítimo y Anexo Solarium y durante el año 1961, por el lapso de un trimestre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo y Anexo Solarium, calle Ituzaingó 3120, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, o a la direc. de Adq. Ventas, Contratos y Patrimonial (Dto. Contrataciones), Paseo Colón 321. Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, pan francés tipo "felipe", verduras, frutas, hielo, pescado y artículos alimenticios en general.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.3|10-Nº L-7.046-v.14|10|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.320|60

Llámase a Licitación Pública Nº 6|51, para el día 14|10|60, a las 16 horas, con el objeto de contratar el transporte de Mezcla de Fuel Oil y Diesel Oil, desde la planta de almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sito en Dársena Sud de la Capital Federal hasta los establecimientos ubicados en Capital Federal, Témperley, FCNGR-Open Door FCNGSM y Torres-FCNGU, durante el ejercicio Fiscal 1º de noviembre de 1960 hasta el 31 de octubre de 1961.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.10|10-Nº L-7.280.v.13|10|60

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|61 Expte. Nº 4538|60, para el día 18 de octubre de 1960, a las 13, para contratar el transporte de combustibles pesados desde la Planta de San Lorenzo (Santa Fe), de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.3|10-Nº L.7.206 v.11|10|60

Expediente Nº 5.942|60

Llámase a Licitación Pública número 5|61, para el día 20 de octubre de 1960 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles (alcohol desnaturalizado para quemar, carbón de piedra, carbón vegetal, leña de algarrobo, leña de quebracho colorado, leña de guayacán, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960|1961 (1º de noviembre de 1960 - 31 de octubre de 1961). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

1º|10-Nº L-6.930-v.13|10|60

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Expedientes 45.177|60, 45.178,60 y 45.179|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 24 de octubre de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital y durante seis meses del ejercicio 1960|1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado hospital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, pan, hielo, fruta, verdura, aves, huevos, leche, manteca, carnes y extras, etc.

e.5|10-Nº L. 7.119-v.17|10|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 75.437|60

Llámase a Licitación Pública Nº 215|60, para el día 26 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: provisión e instalación de tres (3) aparatos encefalógrafos.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.4|10-Nº L-7.094-v.15|10|60

Expediente Nº 80.593|60

Llámase a Licitación Pública número 13|60 D. A. P., para el día 24 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 59|60. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a "algodón y gasa hidrófila". — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960.

e.29|9-Nº L-6.983-v.11|10|60

Expediente Nº 80.595|60

Llámase a Licitación Pública número 14|60 D. A. P., para el día 24 del mes de octubre de 1960 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 59|60. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a "Antibióticos". — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960.

e.29|9-Nº L-6.985-v.11|10|60

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 26|60, para el día 17 de octubre próximo, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de "broches dorados", destinados a diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.281-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60, para el día 17 de octubre próximo, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de "elementos de pinturería", destinados a diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.282.v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 25|60, para el día 17 de octubre, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papel carbónico, con destino a diversos organismos del Poder Judicial.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.283.v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 28|60, para el 17 de octubre a las 17.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cintas de máquinas de escribir, destinadas al uso de los distintos Organismos dependientes del Poder Judicial.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.284.v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60, para el día 17 de octubre próximo, a las 14.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de "Bobinas de hilo", destinadas a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.285.v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública número 24|960 para el día 17 de octubre próximo a las 15.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de "sobres", destinados a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura: Informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.286-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 21|60, para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la construcción e instalación en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, de siete (7) casas "Sistema modular", destinadas al personal del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.6|10-Nº L-7.172 v.24|10|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE RIO NEGRO
Ministerio de Economía
DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Llámase licitación pública (segundo llamado) Nº 8|60 adquisición (10) diez casillas rodantes, forradas aluminio, montadas sobre chasis 2 ruedas neumáticas, equipadas con camas, baño, cocina y accesorios.

Pliegos y propuestas en la misma Dirección, Saavedra 280, Viedma, Río Negro. — Apertura 17|10|1960, horas 16. — Ingº Antonio D. Chimienti, Presidente Vialidad Río Negro.

e.10|10-Nº L-7.288-v.21|10|60

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía y Obras Públicas
Licitación Pública Nº 15|60

GASODUCTO Y ACUEDUCTO A PUERTO DESEADO

Llámase a licitación pública para el estudio, proyecto, construcción y financiación de un gasoducto de 160 km. de longitud desde Pico Truncado y de una presa de agua sobre el río Deseado y acueducto de 40 km. de longitud con sus correspondientes obras complementarias.

Apertura: 31 de octubre de 1960 a las 16 horas. — Pliego de condiciones: Casa de Santa Cruz, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 8º piso, Capital Federal y Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección de Suministros), Avenida Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Oscar Osvaldo Pogliani, Casa de Santa Cruz, Jefe.

e.10|10-Nº L-7.287-v.13|10|60

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a Licitación Pública número 1|59-60, Expte. Nº 9.998-A-60, para el día 17 de octubre de 1960, a las 9, con el objeto de contratar el suministro de máquinas de oficina para los establecimientos de enseñanza secundaria de esta provincia. Presupuesto oficial: pesos seiscientos treinta mil ($ 630.000 m|n.). Acto de apertura: en la Dirección General de Cultura y Turismo (Rawson Ch.), en presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir. Pliegos de condiciones: podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección de Cultura y Turismo, Rawson, Chubut. — Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.6|10-Nº L-7.176-v.11|10|6

Llámase a Licitación Pública número 2|59-60, Expte. Nº 9.958-A-60, para el día 17 de octubre de 1960, a las 10', con el objeto de contratar el suministro de pianos para los establecimientos secundarios de esta provincia. El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón m$n. (m$n. 1.000.000). Acto de apertura: en la Dirección de Cultura y Turismo (Rawson Ch.), en presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir. Pliegos de condiciones: podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección de Cultura y Turismo, Rawson, Chubut. — Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.6|10-Nº L-7.177-v.11|10|60

Llámase a Licitación Pública número 3|59-60, Expte. Nº 10.000-A-60, para el día 18 de octubre de 1960, a las 9', con el objeto de contratar el suministro de proyectores cinematográficos para los establecimientos de enseñanza secundaria de esta provincia. Presupuesto oficial: quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000). Acto de apertura: en la Dirección de Cultura y Turismo (Rawson Ch), en presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir. Pliegos de condiciones: podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección de Cultura y Turismo, Rawson, Chubut. — Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.6|10-Nº L-7.178-v.11|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59-60, Expte. Nº 9.957-A-60 para el día 18 de octubre de 1960, a las 10', con el objeto de contratar el suministro de máquinas de oficina para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta provincia. Presupuesto oficial: pesos trescientos mil m|n. (m$n. 300.000). Acto de apertura: en la Dirección de Cultura y Turismo (Rawson Ch.), en presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir. Pliegos de condiciones: podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección de Cultura y Turismo, Rawson, Chubut. — Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.6|10-Nº L.7.179-v.11|10|60

Llámase a Licitación Pública número 32|60, Expte. 9.973|60, para el día 21 de octubre de 1960, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de sesenta y cuatro cubiertas para automotores, de las siguientes características: 12 cubiertas de 6 telas 650 x 16; 17 cubiertas de 4 telas 600 x 16; 16 cubiertas de 10 telas 900 x 20; 6 cubiertas de 12 ó 14 telas 1.000 x 20; 13 cubiertas de 12 ó 14 telas 1.100 x 22.

El presupuesto oficial asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.).

El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson, Chubut), en presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson Ch. — Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

e.6|10-Nº L-7.180-v.18|10|60

Llámase a Licitación Pública número 31|60, Expte. 10.228|60, para el día 21 de octubre de 1960, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de materiales eléctricos para el tendido de redes en toda la provincia. El presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000 m|n.). El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson, Chubut), en presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson Ch. — Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Chubut.

e.6|10-Nº L-7.184-v.18|10|60

Llámase a Licitación Pública número 30|59-60 - Expte. Nº 9.614-A-1960, para el día 22 de noviembre de 1960 a las 10.— horas, con el objeto de contratar la Construcción (materiales y mano de obra) del edificio para la Legislatura de la Provincia del Chubut. El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de veintisiete millones trescientos noventa y tres mil seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional. ($ 27.393.006,27 m|n.). El acto de apertura se llevará a cabo en el Despacho del señor Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos — Rawson (Chubut)— en presencia de su titular, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos —Rawson (Chubut)—.

Valor de la documentación $ 800.—, que deberá ser abonado en cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut —Rawson— a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut. — Ingº Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.1º|10-Nº L-6.981-v.13|10|60

Llámase a Licitación Pública número 29|59-60 - Expte. Nº 9.612-A-1960, para el día 26 de octubre de 1960 a las 10.— horas, c. . el objeto de contratar la construcción (Materiales y mano de obra) de 16 Viviendas Económicas para personal Gobierno Provincial en Rawson. El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de ocho millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 8.700.000.— m|n.). El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Chubut), en presencia del titular de la misma, Escribano Mayor de Gobierno, autoridades correspondientes e interesados que deseen concurrir al acto. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos —Rawson (Chubut)— o en su defecto en la "Casa del Chubut" Defensa número 784, 1er. piso Capital Federal.

Valor de la documentación $ 500.— que deberá ser abonado en cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut —Rawson— a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut. — Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Servicios públicos.

e.1º|10-Nº L-6.986-v.13|10|60